

# **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

## **CATEGORIA I**



**PROYECTO:** REUBICACIÓN DE PLANTA TRITURADORA PORTÁTIL DE PIEDRA.

**PROMOTOR:** TU LOTE, S.A.

**UBICACIÓN:** PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE GUADALUPE, SECTOR LA VALDEZA.

**2022**

**PAGINA**

<b>1.0. INDICE</b>	<b>1</b>
<b>2.0. RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>4</b>
2.1. Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar;	5
b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página Web;	
e) Nombre y registro del Consultor.	
<b>3.0. INTRODUCCION</b>	<b>5</b>
3.1. Alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	6
3.2. Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.	8
<b>4.0. INFORMACION GENERAL.</b>	<b>12</b>
4.1. Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de Empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	12
4.2. Paz y Salvo emitido por la ANAM	13
<b>5.0. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.</b>	<b>13</b>
5.1. Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	13
5.2. Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	15
5.3. Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental Aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	17
5.4. Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad.	19
5.4.1. Planificación.	19
5.4.2. Construcción/ejecución.	19
5.4.3. Operación.	21
5.4.4. Abandono.	21
5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar.	22
5.6. Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y Operación.	22
5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas	23

servidas, vías de acceso, transporte público, otros).	
5.6.2. Mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos e indirectos generados.	25
5.7. Manejo y Disposición de desechos en todas las fases.	25
5.7.1. Solidos	27
5.7.2. Líquidos	27
5.7.3. Gaseosos	27
5.8. Concordancia con el plan de uso de suelo.	28
5.9. Monto global de la inversión.	28
<b>6.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.</b>	<b>29</b>
6.3. Caracterización del suelo.	28
6.3.1. La descripción del uso del suelo.	28
6.3.2. Deslinde de la propiedad.	28
6.4. Topografía.	29
6.6. Hidrología.	29
6.6.1. Calidad de aguas superficiales.	30
6.7. Calidad del Aire.	30
6.7.1. Ruidos.	30
6.7.2. Olores.	30
<b>7.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.</b>	<b>31</b>
7.1. Características de la Flora.	31
7.1.1. Caracterización vegetal, inventario forestal	32
7.2. Características de la Fauna.	32
<b>8.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO.</b>	<b>33</b>
8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes.	33
8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	33
8.4. Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados.	40
8.5. Descripción del Paisaje.	40
<b>9.0. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS.</b>	<b>41</b>
9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter,	

Grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de Ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	41
9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad Producidos por el Proyecto.	44
<b>10.0. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).</b>	<b>45</b>
10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada Impacto ambiental.	46
10.2. Ente responsable de la ejecución de las medidas.	49
10.3. Monitoreo.	49
10.4. Cronograma de ejecución.	52
10.7. Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre	53
10.11. Costos de la Gestión Ambiental.	53
<b>12.0. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (S), FIRMA(S), RESPONSABILIDADES.</b>	<b>54</b>
12.1. Firmas debidamente notariadas.	54
12.2. Número de registro de consultor(es).	54
<b>13.0. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.</b>	<b>55</b>
<b>14.0. BIBLIOGRAFÍA.</b>	<b>57</b>
<b>15.0. ANEXOS.</b>	<b>58</b>
• Nota de Solicitud	58
• Declaración Jurada	59
• Copia de cedula del representante legal	61
• Certificados de Sociedades	62
• Certificado de propiedad	65
• Nota de Autorización	67
• Recibo de Pago de Admisión de EsIA	69
• Paz y Salvo	70
• Copia de contrato de concesión minera	72
• Adenda	82
• Encuestas	85

## **2.0. RESUMEN EJECUTIVO.**

A través del presente Estudio de Impacto Ambiental se exponen las actividades concernientes a realizar a cabo para el desarrollo del Proyecto denominado: **Reubicación de Planta Trituradora Portátil de Piedra**; así como la descripción de las características, biológicas, físicas y socioeconómicas del área de estudio.

El proyecto **Reubicación de Planta Trituradora Portátil de Piedra**, consiste en la reubicación de equipos y maquinaria de molienda y trituración de minerales no metálicos (piedra de cantera), área de patio y almacenaje, sobre un sitio previamente impactado con antelación. El polígono otorgado en concesión por el Ministerio de Comercios e Industrias, Dirección General de Recursos Minerales (MICI-DGRM), mediante Contrato n° 109, del 5 de julio de 2004, a la sociedad TU LOTE, S.A., corresponde a una zona de 176.62 ha, conformadas por las Fincas N° 3345, 2758, 148606, 163280, todas con Código de Ubicación N° 8608 para la actividad de Extracción de Minerales No Metálicos (piedra de cantera), identificado con el símbolo de TLSA-EXTR (piedra de Cantera) 2002-28. El polígono del área a utilizar para la reubicación de la Planta Trituradora Portátil de Piedra comprende una superficie total de 40,547 m<sup>2</sup>, dentro de la finca N° 3345, misma que posee una superficie total de 20 ha + 997.49 m<sup>2</sup> y que forma parte del conglomerado de fincas otorgadas en concesión.

Según, del artículo 16 del Decreto Ejecutivo 123 (De 14 de agosto de 2009), en su lista de proyectos, obras o actividades que ingresarán al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, dispone que en el Sector Minería; señala que la Extracción de Minerales Metálicos y No Metálicos, Canteras, Trituradoras de Minerales No Metálicos, requerirá de la formulación y presentación de un EsIA, en cumplimiento de las disposiciones establecidas.

Con la formulación del **EsIA**, se busca dimensionar la magnitud de la obra a realizar, los impactos ambientales que conlleva, plantear las correspondientes medidas correctoras, de mitigación y/o compensación a fin de minimizar y diseñar las alternativas a aquellos impactos ambientales no significativos y que no

conllevan riesgos ambientales negativos significativos en el área del proyecto, a fin de evitar deterioro y perdida ambiental generalizada y ser sostenibles con el medio ambiente y sus propiedades, en estricto cumplimiento del **Decreto Ejecutivo 123 (De 14 de agosto de 2009)**, “*Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de PANAMÁ y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre 2006*”.

**2.1. Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página Web; e) Nombre y registro del Consultor.**

- a) **Promotor:** TU LOTE, S.A.
- b) **Localización del proyecto:** Provincia de Panamá Oeste, Distrito de La Chorrera, Corregimiento de Guadalupe, Sector La Valdeza.
- c) **Representante legal:** ROBERTO IGNACIO NOVEY KOCHMAN.
- d) **Cedula de Identidad Personal:** 8-757-2137
- e) **Correo electrónico:** [rmovey@alia.com.pa](mailto:rmovey@alia.com.pa)
- f) **Dirección del promotor:** Provincia de Panamá, Ciudad Panamá.
- g) **Personas a contactar:** JUAN VICENTE D'ALESSANDRO
- h) **Número de teléfono:** 310-0866 / 6980-6315
- i) **Consultor ambiental:** Ing. Ricardo Martínez e Ing. Leonel Graell
- j) **Registro de consultor:** IRC-023-2004 y IRC-058-2007.
- k) **Teléfono localizable:** 6832-9299 / 6899-2621
- l) **Correo electrónico:** [ingjosericardo@hotmail.com](mailto:ingjosericardo@hotmail.com).

**3.0. INTRODUCCION.**

A través del presente EsIA, se somete a consideración y el correspondiente proceso de evaluación el proyecto **Reubicación de Planta Trituradora Portátil de Piedra**, en estricto cumplimiento de las normativas ambientales y disposiciones vigentes del Ministerio de Ambiente y demás entidades que tengan injerencia en el tema ambiental cuando de proyectos se trata. El Estudio de Impacto Ambiental a presentar, además de cumplir con las exigencias legales, tiene por finalidad valorar la incidencia del proyecto en su Área de Influencia Directa (AID) y Área de

Influencia Indirecta (AII), determinando las medidas necesarias, para que la realización del proyecto sea compatible y contribuya a la sostenibilidad ambiental de la zona.

### **3.1. Indicar el Alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.**

#### **Alcance.**

La finalidad del presente documento es la de describir ampliamente todas las actividades a llevar a cabo del proyecto **Reubicación de Planta Trituradora Portátil de Piedra**, la magnitud del mismo tomando como base las labores que se realizarán durante las fases del proyecto como lo son inicialmente la planificación, construcción, operación y abandono del mismo, en caso de ser necesario, para así poder describir la interacción entre las operaciones que se ejecutarán, con el medio que lo rodea y dimensionar los impactos potenciales identificados para cada una, sus respectivas medidas correctoras, de mitigación y/o compensación a establecer con el objeto de evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos adversos significativos que pudiesen presentarse como consecuencia del proyecto en un momento determinado.

*Estudio de Impacto Ambiental Categoría I: Documento de análisis aplicable a los proyectos, obras o actividades en la lista taxativa prevista en el Artículo 16 de este Reglamento que generan impactos ambientales no significativos y que no conllevan riesgos ambientales negativos significativos.*

#### **Objetivos.**

- 1) Cumplir con todo lo establecido en las normativas ambientales nacionales para desarrollar el proyecto planteado de una forma sostenible y eficaz.
- 2) Cumplir con el Decreto Ejecutivo 123 (De 14 de agosto de 2009), Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre 200.
- 3) Describir el medio socioeconómico donde se planea desarrollar el proyecto.
- 4) Describir el medio físico del área donde se propone desarrollar el proyecto.

- 5) Describir el medio biológico del área donde se plantea desarrollar el proyecto.
- 6) Detectar los impactos ambientales que se puedan dar y las medidas correctoras necesarias, de mitigación y compensación de forma tal que no repercutan de manera negativa con el medio natural, ni muchos menos causen desequilibrio ambiental.
- 7) Verter recomendaciones y sugerencias al promotor del proyecto para el eficiente manejo y puesta en marcha del proyecto con el fin de que pueda llevarlo a cabo de manera eficaz en estricto cumplimiento de las normativas ambientales y de manera sostenible.
- 8) Llevar a cabo actividades de divulgación del presente proyecto a los moradores del área donde se realizará el proyecto.

### **Metodología.**

Para el levantamiento de línea base objeto del presente EsIA; se realizaron las siguientes actividades complementarias:

- 1) Giras y recorridos de campo y alrededores.
- 2) Consultas y entrevistas con los moradores del área, medición de la percepción de los mismos sobre la implementación del proyecto,
- 3) Entrevistas al personal colaborador de la empresa TU LOTE, S.A.
- 4) Recopilación e investigación; fuentes primarias, secundarias, medios escritos y bibliográficos de la zona de estudio, entre otras.
- 5) Un breve análisis situacional del área objeto de estudio y los distintos parámetros ambientales,
- 6) Una descripción cualitativa y cuantitativa de la actividad.

### **3.2. Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.**

A fin de evaluar y categorizar el presente proyecto se tomaron en cuenta los criterios de protección ambiental del artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto del 2,009 a través de la siguiente matriz evaluativa.

Criterio	No Ocurre	Negativo			Categoría		
		Directo	Indirecto	Acumulativo	Sinérgico	I	II
<b>Criterio 1. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general.</b>							
La generación, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales, así como sus procesos de reciclajes, atendiendo a su composición, peligrosidad, cantidad y concentración, particularmente en el caso de materias inflamables, tóxicas, corrosivas y radioactivas a ser utilizadas en las diferentes etapas de la acción propuesta.							
La generación de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, residuos sólidos o sus combinaciones cuyas concentraciones superen los límites máximos permisibles establecidos en las normas de calidad ambiental.							
Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones y/o radiaciones							
La producción, generación, reciclaje, recolección y disposición de residuos domésticos o domiciliarios que por sus características constituyan un peligro sanitario a la población expuesta.							
La composición, cantidad y calidad de las emisiones fugitivas de gases o partículas generadas en las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta.							
El riesgo de la proliferación de patógenos y vectores sanitarios como consecuencia de la ejecución o aplicación de planes, programas o proyectos de inversión.							
La generación o promoción de descargas de residuos sólidos cuyas concentraciones sobrepasen las normas secundarias de calidad o emisión correspondiente.							
<b>Criterio 2: Este criterio se define cuando el proyecto genera alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, incluyendo suelo, agua, flora y fauna, con especial atención a la afectación a la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial.</b>							
La alteración del estado de conservación de suelos							
La alteración de suelos frágiles;							
La generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo							
La pérdida de fertilidad en suelos adyacentes a la acción propuesta;							
Inducción del deterioro del suelo por causas tales como desertificación, generación o avance de dunas o acidificación.							
Acumulación de sales y/o vertido de contaminantes sobre el suelo.							
La alteración de especies de flora y fauna vulnerables, amenazadas, endémicas, con datos deficientes o en peligro de extinción							
La alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna;							
La introducción de especies de flora y fauna exóticas que no existen previamente en el territorio involucrado							
La promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de la fauna, flora u otros recursos naturales							
La presentación o generación de algún efecto adverso sobre la biota, especialmente la endémica							

La inducción a la tala de bosques nativos							
El reemplazo de especies endémicas							
La alteración de la representatividad de las formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional							
La promoción de la explotación de la belleza escénica declarada							
La extracción, explotación o manejo de fauna y flora nativa;							
Los efectos sobre la diversidad biológica;							
La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua							
La modificación de los usos actuales del agua							
La alteración de cuerpos o cursos de agua superficial, por sobre caudales ecológicos							
La alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas							
La alteración de la calidad y cantidad del agua superficial, continental o marítima y subterránea							
<b>Criterio 3: Este criterio se define cuando el proyecto genera alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegidas o sobre el valor paisajístico y/o turístico de una zona.</b>							
La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas							
La generación de nuevas áreas protegidas							
La modificación de antiguas áreas protegidas							
La pérdida de ambientes representativos y protegidos							
La afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico declarado;							
La obstrucción de la visibilidad a zonas con valor paisajístico declarado							
La modificación en la composición del paisaje;							
El fomento al desarrollo de actividades en zonas recreativas y/o turísticas							
<b>Criterio 4: Este criterio se define cuando el proyecto genera reasentamientos, desplazamientos y reubicaciones de comunidades humanas, y alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios Urbanos.</b>							
La inducción a comunidades humanas que se encuentren en el área de influencia directa del proyecto a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente							
La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales							
La transformación de las actividades económicas, sociales o culturales con base ambiental del grupo o comunidad humana local							
La obstrucción del acceso a recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica o de subsistencia de comunidades humanas aledañas							
La generación de procesos de ruptura de redes o alianzas sociales							
Los cambios en la estructura demográfica local							
La alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con alto valor cultural							
La generación de nuevas condiciones para los grupos o comunidades humanas							
<b>Criterio 5: Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones sobre monumentos, sitios con valor antropológico,</b>							

<b>arqueológico, histórico y perteneciente al patrimonio cultural.</b>							
La afectación, modificación, y deterioro de algún monumento histórico, arquitectónico, monumento público, monumento arqueológico, zona típica, así declarado.							
La extracción de elementos de zonas donde existan piezas o construcciones con valor histórico, arquitectónico o arqueológico declarados							
La afectación de recursos arqueológicos, antropológicos en cualquiera de sus formas							

Fundamentación Técnica para la Selección de la Categoría del Estudio de Impacto Ambiental.

**Criterio 1:** Este criterio se define cuando el Proyecto genera o presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general. Para determinar la concurrencia del nivel de riesgo.

El proyecto con sus acciones puede generar efectos de caracteres negativos, pero leves, ya que serían de magnitud muy baja, con significado de baja importancia ambiental, de tipo directo, por corto plazo, prácticamente solo en el sitio.

**Criterio 2:** Este criterio se define cuando el proyecto genera alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, incluyendo suelo, agua, flora y fauna, con especial atención a la afectación a la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial.

El proyecto con sus acciones puede generar efectos de caracteres negativos, pero leves, ya que serían de magnitud muy baja, con significado de baja importancia ambiental, de tipo directo, por corto plazo, prácticamente solo en el sitio y básicamente durante la construcción y los cuales puede ser mitigados con técnicas de fácil y conocidas aplicación.

**Criterio 3:** Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o sobre el valor paisajístico, estético y/o turístico de una zona.

No se afecta este criterio.

**Criterio 4:** Este criterio se define cuando el proyecto genera reasentamientos, desplazamientos y reubicaciones de comunidades humanas, y alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios Urbanos.

El proyecto no influye sobre este criterio.

**Criterio 5: Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones sobre monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y perteneciente al patrimonio cultural.**

El proyecto no incide sobre este criterio.

Después de revisar y analizar cada criterio de protección ambiental detalladamente y los puntos de afectaciones y alteraciones en los cuales se enmarcan, se concluyó que en efecto el proyecto se enmarca dentro de la Categoría I, puesto que no genera impactos significativos, dado que el sitio a utilizar, y donde se realizará la reubicación de la Planta Trituradora Portátil de Piedra, ya ha sido impactado con antelación, por actividades propias de la extracción de minerales No Metálicos, en consecuencia de la concesión otorgada, sobre la finca antes descrita y la cual es desarrollada por etapas.

#### **4.0. INFORMACION GENERAL.**

**4.1. Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.**

- a) **Promotor:** TU LOTE, S.A.
- b) **Localización del proyecto:** Provincia de Panamá Oeste, Distrito de La Chorrera, Corregimiento de Guadalupe, Sector La Valdeza.
- c) **Representante legal:** ROBERTO IGNACIO NOVEY KOCHMAN.
- d) **Cedula de Identidad Personal:** 8-757-2137
- e) **Dirección del promotor:** Provincia de Panamá, Ciudad Panamá.
- f) **Personas a contactar:** JUAN VICENTE D'ALESSANDRO
- g) **Número de teléfono:** 310-0866 / 6980-6315
- m) **Correo electrónico:** [rnovey@alia.com.pa](mailto:rnovey@alia.com.pa)
- h) **Página Web:** [www.alia.com.pa](http://www.alia.com.pa)

**4.2. Paz y Salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.**

El Paz y Salvo y la copia del recibo de pago se entregará, una vez se presente el Estudio de Impacto Ambiental ante el Ministerio de Ambiente en su ventanilla única.

**5.0. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.**

El proyecto **Reubicación de Planta Trituradora Portátil de Piedra**, consiste en la reubicación de equipos y maquinaria de molienda y trituración de minerales no metálicos (piedra de cantera), así como todas aquellas infraestructuras móviles, como contenedores de oficina administrativa, taller mecánico, área de patio y almacenaje, zona de despacho y retiro de material selecto, sobre un sitio previamente impactado con antelación.

El proyecto se desarrollará dentro de la finca N° 3345, misma que posee una superficie total de 20 ha + 997.49 m<sup>2</sup>, y que forma parte del conglomerado de fincas otorgadas en concesión, de las cuales, para la ejecución del presente proyecto, solo se habilitará un polígono conformado por una superficie de 40,547 m<sup>2</sup>. El área actual donde se ubica la planta, (Finca Folio Real No. 2758 F), cuenta con una huella de 3,500 m<sup>2</sup> y un área de patio y almacenaje de inventario de 50,000 m<sup>2</sup>, mientras que la superficie futura (zona de reubicación) de la planta, contara con una superficie útil de 3,200 m<sup>2</sup> y un área de patio y almacenaje de 21,000 m<sup>2</sup>, notándose una marcada reducción de área útil de operaciones. El volumen de corte y relleno sería de 15,000.00 m<sup>3</sup>. Se ha de acotar que la Finca N° 3345, Código de Ubicación N° 8608, su titular registral corresponde a la entidad bancaria BANESCO, S.A., quien mantiene un fideicomiso con la Sociedad MAGNIFICENT ESTATE HOLDINGS, INC, la cual, a través de nota formal, la autoriza a realizar el proyecto dentro de la finca mencionada y esta a su vez autoriza a la Sociedad TU LOTE, S.A., a ejecutar el proyecto.

**5.1. Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.**

**Objetivo.** El proyecto cuenta con los siguientes objetivos a señalar:

1. Reubicar la **Planta Trituradora Portátil de Piedra**, del área actual a un sitio más accesible y próxima al punto de extracción, dentro de la concesión otorgada a la sociedad TU LOTE, S.A.,
2. Retirar la **Planta Trituradora Portátil de Piedra**, del sitio actual donde se ubica, a fin de evitar y provocar incomodidad a un número mínimo de residencias particulares en un futuro, y población general en los alrededores y entorno,
3. Economizar de manera sustancial al incurrir en gastos de mantenimientos de la **Planta Trituradora Portátil de Piedra**, flota vehicular de equipo pesado; así como ahorros de combustibles y sus derivados; así como en el mantenimiento preventivo de las vías de acceso a lo interno del polígono concesionado,
4. Reducir el recorrido de los equipos pesados al transportar el material pétreo, tanto de entrada como de salida, ya que con esto se minimiza en gran medida y reducen las emisiones fugitivas de partículas suspendidas de polvo, CO<sub>2</sub>, entre otras,
5. Cumplir con todas las normativas ambientales vigentes en todas sus disposiciones establecidas.
6. Realizar el proyecto planteado de la manera más sosteniblemente posible procurando la mínima afectación al entorno y el medio físico/biológico existente.

**Justificación.** El proyecto es justificable por los siguientes puntos:

- 1) El proyecto se restringe una localidad específica y un sitio determinado, siendo más accesible a proveedores, y compradores de material pétreo, tanto local como nacional, y a su vez se encuentra en un sitio prudencialmente más distante de viviendas particulares y proyectos residenciales del área.
- 2) El proyecto contribuirá y será parte de las actividades económicas que forman parte de la reactivación económica del país, en momentos que este atraviesa por la **PANDEMIA DEL COVID-19**, aportando al fisco nacional y pagos de impuesto varios.

- 3) El proyecto durante sus fases de construcción demandara la necesidad de mano de obra local por lo que generara empleos directos e indirectos.
- 4) El proyecto durante todo el desarrollo de sus fases, no genera riesgos ambientales negativos significativos, ni tampoco impacto de gran magnitud y transcendencia ambiental, ni a corto y/o largo plazo.
- 5) Se contará y ejecutará un estricto Plan de Manejo Ambiental.
- 6) se realizarán todas las medidas de mitigación posible durante el desarrollo de la obra.

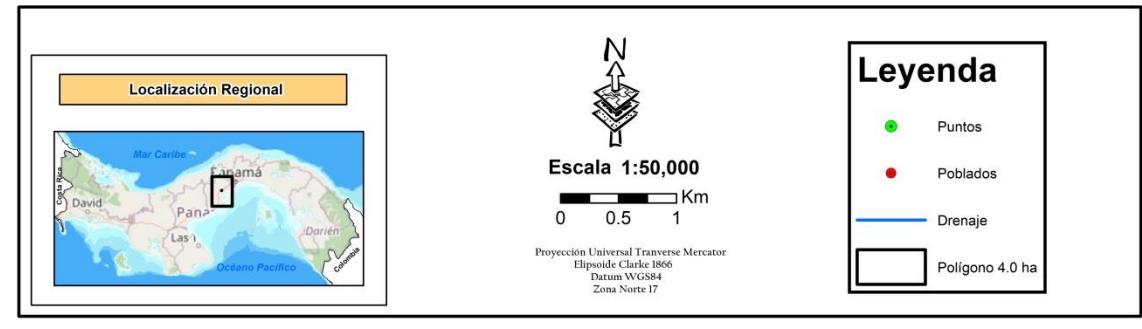
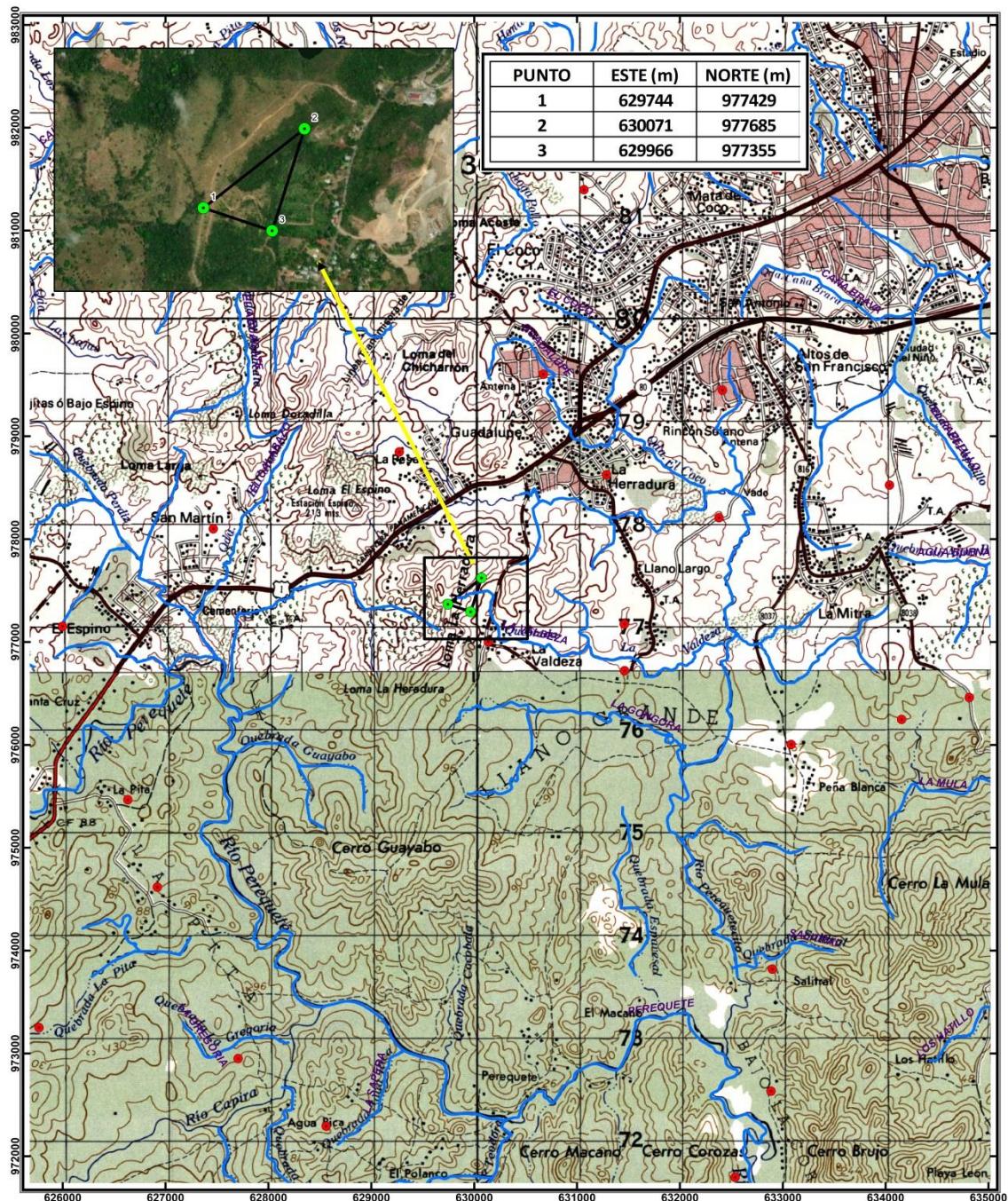
**5.2. Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.**

El Proyecto, se localiza en la Provincia de Panamá Oeste, Distrito de La Chorrera, Corregimiento de Guadalupe, Sector La Valdeza.

**Coordenadas UTM del polígono del proyecto, Datum WGS 84.**

Puntos	Este	Norte
1	629744	977429
2	630071	977685
3	629966	977355

UBICACION GEOGRAFICA 1: 50,000, EsIA CATEGORIA I, PROYECTO REUBICACION DE PLANTA TRITURADORA PORTATIL DE PIEDRA  
PROMOTOR TU LOTE S.A., SECTOR LA VALDEZA  
CORREGIMIENTO DE GUADALUPE, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMA OESTE.



### **Leyes.**

- ✓ Ley 8 de 25 de marzo de 2015 “Que crea El Ministerio de Ambiente, modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones.
- ✓ Ley 1 del 3 de febrero de 1994. Por la cual se establece la legislación forestal en la República de Panamá, y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 24 del 7 de junio de 1995. Legislación de vida silvestre. Por la cual se establece la legislación de Vida Silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 66 de noviembre de 1994, por la cual, se aprueba el Código Sanitario que regula lo referente a Salud Pública.
- ✓ Ley 5 de 28 de enero de 2005. Por la cual se adiciona un Título denominado delitos contra el ambiente, al Libro II del código penal y dicta otras disposiciones.

### **Decretos.**

- ✓ Decreto Ley 23 de 22 de agosto de 1963. Por la cual se aprueba el Código de Recursos Minerales de la República de Panamá.
- ✓ Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009. Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de PANAMÁ y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre 2006.
- ✓ Decreto Ejecutivo 43 del 7 de julio de 2004. Reglamenta la Ley No. 24 de 1995, Legislación de vida silvestre.
- ✓ Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2001, que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.
- ✓ Decreto Ejecutivo No 306 de 4 de septiembre de 2002. Que adopta el reglamento para el control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.
- ✓ Decreto de Gabinete No 252 de 30 de diciembre de 1971, Código de Trabajo. Regula las relaciones obrero patronal en el país.

### **Resoluciones.**

- ✓ Resolución AG- 0292- 2008; "Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre"; del 14 de abril del 2008.
- ✓ Resolución 067-08 Dirección Nacional de Patrimonio Histórico de 20 de julio de 2008, por la cual se definen términos de referencia para la evaluación de los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos, que sean producto de los estudios de impacto ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas".
- ✓ Resolución N° 506 de 6 de octubre de 1999". Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se generen ruidos.
- ✓ Reglamento técnico DGNTI-COPANIT 43-2000. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y Seguridad para el Control de la Contaminación Atmosférica en Ambientes de Trabajo producida por Sustancias Químicas.
- ✓ Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003, "Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones".

### **Otras normativas.**

- ✓ Constitución Política de la República de Panamá.

## **5.4. Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad.**

### **5.4.1. Planificación.**

Esta fase considerada de gabinete, ya que conlleva una minuciosa evaluación financiera y análisis de riesgo, factibilidad, costos-beneficios, estudios conceptuales, verificación de campo, elaboración de planos y diseños; así como la consecución del presupuesto requerido para la realización de las actividades planteada a llevar a cabo, entre otros.

Durante la planificación se realiza un análisis ambiental, social y económico que refleje los posibles impactos significativos que puede generar el proyecto; así como las medidas generales de mitigación con el propósito de minimizar todos los posibles efectos que pudiesen ocurrir.

Adicional conlleva la elaboración del EsIA, tramitación y consultas de los diversos permisos en las entidades públicas correspondientes que tienen injerencia en la actividad como el Ministerio de Ambiente, El Municipio de Panamá, Ministerio de Trabajo, Caja de Seguro Social entre otros. También se elaboran los cronogramas de trabajo, ejecución y demás relacionados.

### **5.4.2. Construcción/ejecución.**

En esta fase se describe todo el proceso a realizar en campo en cuanto a las actividades a desarrollar en el marco de duración del proyecto, cabe señalar que esta se iniciara solamente y únicamente una vez obtenidos todos los permisos correspondientes; así como las aprobaciones pertinentes. A continuación, detallamos un desglose de las actividades primordiales durante esta fase:

**Desarmado de la Planta Trituradora Portátil de Piedra:** consiste principalmente en desmontar el equipo actual por personal idóneo y capacitado en el manejo de equipos especializados en molienda y trituración de metales no metálicos (piedra de cantera), así como una correcta evaluación del estado actual de cada uno de los componentes y piezas esenciales que conforman dicha planta. Se prevé que esta actividad tenga una duración preventoria de sesenta (60) días, (30 días de desmonte, y 30 días de montaje.



Planta Trituradora Portátil de Piedra.

**Traslado de la planta:** esta actividad, se realizará una vez se halla desmontado el equipo, y todos sus componentes, dicho traslado se llevará a cabo con equipo rodante pesado, compuesto de camiones con cama baja, a través de las vías de acceso internas en la finca, hasta el nuevo punto, previamente seleccionado donde será la nueva ubicación, involucra el traslado de todas las infraestructuras necesarias para la operación eficiente de la actividad; así como el centro de acopio para despacho del material, previamente procesado a los clientes. Se estipula que esta labor contara con una duración de sesenta (60) días.

**Conformación de suelo:** conlleva las actividades de movimiento de suelo, como excavación, construcción de terracerías, perfilado de taludes, y adecuación de zona buffer, las cuales para su desarrollo se hará uso de maquinaria pesada, según sea el caso, y requiera el terreno, a fin de llegar a los niveles determinados, según plano diseñado, aprovechando la topografía del terreno teniendo en consideración disminuir los posibles riesgos de erosión.

**Compactación y nivelación:** se realizará la compactación del suelo a través del suministro de materiales selectos, provenientes de la finca concesionada a la misma empresa con la finalidad de obtener un sitio uniforme a la cota prevista, aprovechando la topografía existente. Se estima un movimiento de 15,000.00 m<sup>3</sup>,

de corte y relleno de suelo. Esta actividad incluye todo lo necesario para prevenir y evitar riesgos de erosión, deslaves y/o deslizamientos de tierra y aquellas actividades necesarias de conservación de suelo.

**Construcción de drenajes pluviales:** Consiste en la construcción de drenajes pluviales, necesarios para garantizar que las aguas procedentes de las lluvias drenen de forma correcta, evitando los empozamientos de agua y deslizamiento de tierra por escorrentía que pudiesen generar problemas en el área del proyecto y su área de influencia indirecta, e igualmente asegurando que las aguas se desalojen sin obstáculos hacia los puntos más bajos y que no causen problemas a los colindantes.

#### **5.4.3. Operación.**

Culminada todas las actividades de traslado del equipo de trituración y adecuación del nuevo sitio a utilizar de reubicación, se procederá a reiniciar todas las operaciones administrativas y técnicas de la empresa relacionadas a la actividad.

#### **5.4.4. Abandono.**

Se estima una vida útil superior a los 60 años; por lo que no se contempla su abandono inmediato mediante, durante y posterior a la actividad prevista, no obstante, se hace necesario tomar en consideración que existen factores fortuitos que no son controlables tales como fenómenos naturales, recesión económica, producto de la pandemia del COVID-19, y otros que en un momento dado, pudiesen afectar de manera paulatina y requieran que se tomen medidas urgentes como la paralización temporal y/o permanente, según sea el caso presentado, razón por la cual el promotor realizará un plan de cierre de la obra y realizará la reforestación las áreas intervenidas que así lo ameriten con especies nativas del área.

## **5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar.**

El proyecto únicamente contempla y se limita específicamente a la reubicación de la **Planta Trituradora Portátil de Piedra** del antiguo sitio donde se encontraba hacia el nuevo sitio propuesto.

Equipos a utilizar: retroexcavadora, vehículos pick-up, tractores con ripper, compactador, herramientas de construcción y mecánica en general (palas, picos, carretilla, palaustre, martillo, drill, pulidoras, herramientas de mecánica, otros), equipos de protección personal, camiones de volquete, articulados, camiones con cama baja, camión cisterna de agua, cargador frontal, motoniveladora entre otros.



Camión articulado



Tractor.

## **5.6. Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación.**

Construcción/ejecución: martillo, alambre dulce, alicates, lubricantes, combustible / diesel, gasolina, grasa, grava, arena, armado de hormigón, cemento gris, varillas de hierro, bloques de diferentes tamos, pinturas de diferentes colores, bolsas plásticas de diferentes tamaños para recolección de los desechos sólidos producidos por los colaboradores durante los trabajos, equipos de protección personal entre otros.

Operación: no se contempla más insumos de construcción. Cabe señalar que el proyecto no tiene prevista la construcción de ninguna infraestructura adicional por el momento, a la ya prevista, por lo que no se requerirán insumos durante esta etapa.



Tanque de suministro de combustible de la empresa.

#### **5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).**

**Agua:** para las actividades propias en la fase de construcción y operación, dada la naturaleza del proyecto, no requiere hacer uso de agua, ya que se trata de molienda en seco. El agua para consumo humano durante las fases de construcción y operación, será proporcionada mediante adquisición de compra de agua embotellada de tipo garrafón adquirida en supermercados y/o comercios de expendios de artículos de primera necesidad a nivel local o en el centro de La Chorrera, adicional la oficina administrativa cuenta con un tanque de reserva de agua potable.



Tanque de reserva de agua de la empresa.

**Energía:** La distribución de energía eléctrica del área, es suministrada a cargo de la empresa NATURGY, para las oficinas administrativas, cabe señalar que, para el funcionamiento de la Planta Trituradora Portátil de Piedra, es a través del suministro eléctrico por medio de planta eléctrica móvil.



Planta generadora de energía para el funcionamiento de la Planta Trituradora de Piedra.

**Aguas servidas:** durante la construcción del proyecto, se instalarán sanitarios portátiles alquilados a una empresa arrendadora especializada en estos servicios, la cual se encargará del mantenimiento y limpieza de los mismos. Durante la operación se hará uso igual de sanitarios portátiles, ya que no se tiene previsto el establecimiento de infraestructuras u obras físicas mayores, de tipo permanentes de ningún tipo.



Sanitario Portátil.

**Vías de acceso:** el área del proyecto es de fácil acceso, carretera de asfalto; accediendo por la entrada que conduce hacia de La Valdeza, desde donde se ubica la estación de combustible TEXACO de la Espiga, siguiendo un recorrido lineal de 1.3 km, se ubica el proyecto (empresa TU LOTE, S.A.).

**Transporte público:** se cuenta con servicio de transporte de las rutas locales a nivel regional, las cuales tienen horarios específicos, así como servicios de transporte selectivo (taxis y Uber), entre otros.

**Cobertura telefónica:** se cuenta con recepción telefónica vía teléfono móvil; servicios brindados por las telefónicas nacionales (Cables & Wireless, Tigo, Digicel, etc).

**Artículos de primera necesidad:** suministrados a través de tiendas, abarroterías y mini-súper, supermercados localizados en el Sector.

#### **5.6.2. Mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos e indirectos generados.**

Durante la construcción se requerirá de personal idóneo capacitado en el desarmado y desmonte de la planta, previendo que se generen unas 20 plazas de empleos directos, y unos 25 empleos indirectos, incluyendo los pequeños puestos particulares de expendios de alimentos (fondas locales), armadores de la planta y otros. Durante la operación de la planta, se continua con la misma capacidad del personal, ya contratado, los cuales son de 20 plazas laborales, que corresponden a los colaboradores, ya existentes de la empresa, incluyendo personal administrativo y técnicos (conductores de equipo pesado, equipo rodante, camiones volquetes, entre otros), así mismo, se generan unos 25 empleos indirectos, los cuales corresponden a los señalados en la fase de construcción entre otros. Es importante mencionar que todos que por la crisis actual frente a la Pandemia del COVID-19, y en la búsqueda de una reactivación económica que urge en el país, el proyecto contribuye a la generación de empleos de manera directa e indirecta, aportando al dinamismo de la economía nacional, permitiendo que existe un flujo de circulante, frente al estado actual que se encuentra este.

#### **5.7. Manejo y Disposición de desechos en todas las fases.**

La disposición y manejo de los desechos, serán responsabilidad del promotor del proyecto, y estas deben ser de aplicación obligatoria en las fases del proyecto.



Sitio destinado a la recolección de los desechos sólidos, debidamente rotulado y señalizado para este fin.

### 5.7.1. Sólidos.

Planificación	Construcción/Ejecución	Operación	Abandono
No se generan	Productos de cartón, plástico, y otros, serán almacenados en bolsas plásticas de basura, para que posteriormente sean recolectadas y depositados en recipientes plásticos para ser trasladados al vertedero municipal.		No se prevé el abandono inmediato de la obra.

### 5.7.2. Líquidos.

Planificación	Construcción/Ejecución	Operación	Abandono
No se generan	durante la construcción del proyecto, se instalarán sanitarios portátiles alquilados a una empresa arrendadora especializada en estos servicios, la cual se encargará del mantenimiento y limpieza de los mismos.	Durante la operación se hará uso igual de sanitarios portátiles, ya que no se tiene previsto el establecimiento de infraestructuras u obras físicas mayores permanentes de ningún tipo.	No se generan

### 5.7.3. Gaseosos.

Planificación	Construcción/Ejecución	Operación	Abandono
No se generan	Producidos solamente por los equipos pesados a través de las emisiones fugases propias de la combustión internas ( $CO^2$ y $SO^2$ ), para minimizar estos se llevará a cabo un plan semanal preventivo de mantenimiento, revisión de motores, afinamiento.		No se generan

### **5.8. Concordancia con el plan de uso de suelo.**

El terreno donde se propone el desarrollo del proyecto, no posee una asignación de zonificación descrita por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento territorial, sin embargo, el tipo de proyecto es compatible con el desarrollo del área, ya que en sus periferias y colindancias se evidencian vestigios de actividades extractivas de minerales No Metálicos, similares a la propuesta, en ese sentido por ser una zona considerada como minera, por los yacimientos minerales presentes, se puede describir la compatibilidad de la misma con el entorno circundante.

### **5.9 Monto global de la inversión.**

El monto de la inversión se estima en 450,000.00, cuatrocientos cincuenta mil balboas con 00/100.

## **6.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.**

### **6.3. Caracterización del suelo.**

El área del proyecto, según su clasificación taxonómica se caracterizan por ser suelo inceptisoles, según el mapa de clasificación de suelos de Panamá (IDIAP), atendiendo al mapa de capacidad agrologica, se encuentran dentro de la **Clase VIII**, no arable con limitaciones muy severas, por su estructura son de tipo franco arcillosos, pedregosos, observándose afloraciones rocosas en la zona, atendiendo a su nivel de ph, se consideran ácidos a muy ácidos

#### **6.3.1. La descripción del uso del suelo.**

El área en donde se desarrollará el proyecto denota una intervención antrópica y vestigios de actividades de extracción de material selecto, tipo piedra de cantera, ya que históricamente este es ha sido el uso de suelo que se le dado al terreno, dentro del mismo, no se denotan otras actividades secundarias y/o ajenas a la ya realizada desde sus inicios cuando se otorgó la concesión por parte Ministerio de Comercios e Industrias (MICI) a la promotora.

#### **6.3.2 Deslinde de la propiedad.**

<b>NORTE:</b>	José Isaac Lasso
<b>SUR:</b>	Juan Ríos y Publio Barba
<b>OESTE:</b>	Gilberto Lamboglia
<b>ESTE:</b>	Moisés Espino.

#### **6.4. Topografía.**

El área del proyecto presenta un relieve ligeramente ondulado con pendientes que oscilan entre el 15% al 25% de inclinación (micro relieve).

#### **6.6. Hidrología.**

El área del proyecto se ubica en la Cuenca No. 140; Río Caimito.

### **6.6.1. Calidad de aguas superficiales.**

En el área del proyecto, no discurren manantiales, ni acuífero de agua dulce u otros cuerpos de agua similares, ni en el sitio propuesto, ni en sus colindancias y/o alrededores.

### **6.7. Calidad del Aire.**

En el área evaluada las únicas fuentes emisoras de sustancias a la atmósfera, corresponde, solamente partículas fugitivas producto de la combustión interna de los vehículos que transitan por el área de forma continua, pero dentro de una jornada laboral de 8 horas de trabajo. Para lo cual, dentro de las medidas de mitigación, se le brindara mantenimiento preventivo a la flota de equipo rodante del proyecto.

#### **6.7.1. Ruidos.**

Los niveles sonoros en el área del proyecto se limitan actualmente a emisiones naturales como el caso del canto de las aves y los fuertes vientos, y la afluencia del tráfico vehicular circulante de la zona (transporte público-buses) en el día, mientras que en las noches, se puede dar un leve aumento del ruido, no sobrepasando niveles de decibeles excesivos, toda vez que la actividad se realiza dentro de una jornada estable de trabajo limitada, el incremento en los niveles de ruido se genera, debido al tránsito de equipo pesado que se utilizara en la fase de construcción y operación las cuales se realizarán solamente en horas laborables diurnas en un estricto horario fijo establecido, por lo que es de forma puntual.

#### **6.7.2. Olores.**

No se detectaron, ni perciben malos olores en el área, ya que no existen agentes externos que promuevan o concurran con estos, otro punto es que, con la implementación del proyecto, no se genera esta perturbación, ni afectaciones significativas.

## **7.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.**

La metodológica empleada para la descripción de la biota del área del proyecto consistió en el levantamiento de línea base específicamente en el sitio a impactar, la cual fue recabada por medio de las giras y recorridos de campo, y entrevistas con el promotor, observación directa del área y del alrededor de las zonas adyacentes, evidencias y muestras representativas del sitio.

### **7.1. Características de la Flora.**

El área del proyecto está compuesta en su gran mayoría por parches de manto vegetal de gramínea, denotándose un estrato herbáceo, atendiendo a la estratificación vertical del sitio, y un área minoritaria de rastrojo menor, se observan algunos individuos arbustivos consideradas como cercas vivas de delimitación de la finca, de la especie balo (*Gliricidia sepium*), y algunos individuos arbóreos aislados de la especie guarumo (*Cecropia peltata*), guácimo (*Guazuma ulmifolia*), cortezo (*Apeiba tibourbou*), todos estos, considerados como especies pioneras, dentro de la formación temprana de un bosque, cuando se encuentra en sus primeros estadios succionales de desarrollo, y adicional a la presencia de un árbol frutal de mango (*Mangifera indica*). No se observaron especies botánicas de interés general de uso científico, comercial, ornamental, ni especies activas entre otras.



Visual general de la composición florística del área del proyecto, donde solo se observa un estrato herbáceo compuesto por gramínea, en asociación con vegetación arbórea y arbustiva, de tipo rastrojo, en menor porcentaje de representación en el polígono del proyecto.

### **7.1.1. Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM).**

NO APLICA, ya que el sitio propuesto, la vegetación arbórea y arbustiva, no cuenta con especies fustales y/o diámetros mensurables.

### **7.2. Características de la Fauna.**

Debido a la poca flora y baja diversidad de la misma, no se evidenció la presencia de fauna silvestre con algún grado de protección y/o conservación a nivel nacional e internacional (CITES), ya que todas las especies identificadas son de amplio rango y distribución nacional. Entre las especies más comunes que se han avistado en el sitio y sus alrededores tenemos:

- **Invertebrados:** representada por los siguientes insectos: grillos (*Orthoptera - acustridae*), mariposas (*Lepidoptera*), mosquitos (*Diptera*), escarabajos (*Coleoptera*), libelulas (*Odonata*), saltamontes (*Orthoptera*), hormigas y abejas (*Hymenoptera*), arieras (*Atta sp*).

- **Vertebrados:** representada por las siguientes clases:

Clase mammalia: rata (*Ratus rattus*).

Clase aves: paloma rabi-blanca (*Leptotila verreauxi*), sangre de toro (*Euphonia laniirostris*), talingo (*Crotophaga ani*), azulejos (*Passerina cyanea*).

Clase reptilia: borriguero (*Ameiva ameiva*).

Clase amphibia: sapo común (*Rhinella marina*).

## **8.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO.**

El análisis y evaluación del componente socioeconómico y cultural de la población localizada en el área de influencia del proyecto, se realizó considerando la información levantada durante el desarrollo del plan de participación ciudadana, las observaciones visuales y apuntes de campo que se obtuvieron durante las giras realizadas al área. En la elaboración de este acápite, el equipo de consultores enfocó el análisis de las personas residentes cercanas al área del proyecto localizado en el Área de Influencia Indirecta.

### **8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes.**

El uso actual del área está siendo desarrollado por el sector inmobiliario hacia el Sector de La Valdeza. Esta zona por ser rica en material pétreos, existe varias fincas que cuentan con yacimientos de material pétreo; así que se puede mencionar que el área por sus características físicas es de uso agropecuario, minero, residencial y otras actividades mixtas.

### **8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).**

La participación ciudadana es un proceso público, dinámico y flexible cuya finalidad es informar a la población involucrada de manera clara y oportuna sobre la actividad que se realizaran en un proyecto. Comprende el diálogo entre el promotor del proyecto y la ciudadanía, acerca del marco normativo que las regula y las medidas de prevención y manejo de los posibles impactos sociales y ambientales del proyecto. Asimismo, permite conocer las percepciones e inquietudes de la población involucrada en el área de influencia directa e indirecta del proyecto.

#### **Objetivos.**

- Informar a los residentes de las áreas circundantes sobre la implementación del proyecto, su magnitud y en qué consiste el mismo.

- Conocer la percepción (opiniones, observaciones y preocupaciones) de la comunidad involucrada con respecto a este.
- Establecer mecanismos de diálogo e interacción con los residentes locales para el buen desempeño y desarrollo de dicho proyecto.

### **Metodológica Empleada.**

La metodología empleada para llevar a cabo dicho proceso consistió principalmente en investigación del área a través de fuente bibliográficas, para la selección de la muestra a encuestar, preparación analítica del cuestionario (encuesta) de manera precisa para conocer realmente la opinión de la población involucrada; no ahondando en preguntas simplistas, ya que hay ciertas actividades y parámetros que son de conocimiento de la población local y afines dentro del sector. Se enfatizó más en el punto de vista de la población sobre qué piensa sobre la actividad y que sugiere. La recolección de información consistió principalmente en encuestas de campo a través de un cuestionario previamente elaborado conteniendo preguntas abiertas y cerradas.

<b>Etapa</b>	<b>Acciones</b>
<b>I</b>	<b>Planificación</b>
	Revisión de fuentes bibliográfica
	Identificación del área
	Identificación de la muestra
	Elaboración de cuestionario (encuestas).
<b>II</b>	<b>Ejecución</b>
	Aplicación de cuestionarios en campo
<b>III</b>	Documentar las labores en campo
	<b>Análisis y procesamiento</b>
	Revisión de la información recabada
	Tabulación de cuestionarios
<b>IV</b>	Validación de la muestra
	<b>Evaluación final y resultados</b>
	Elaboración final del plan de Participación Ciudadana

### **Resultados.**

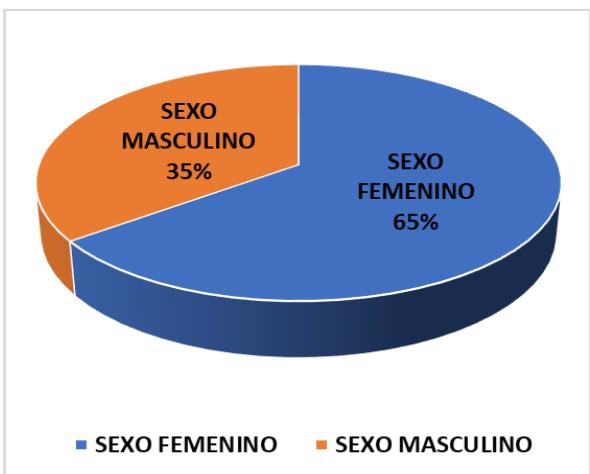
A continuación, se muestran los resultados según las opiniones de recogidas en campo y la percepción de la comunidad sobre el proyecto.

**Datos de la muestra:**

**Fecha de encuestas:** 12 de enero de 2022.

**Total, de encuestados:** 15 personas

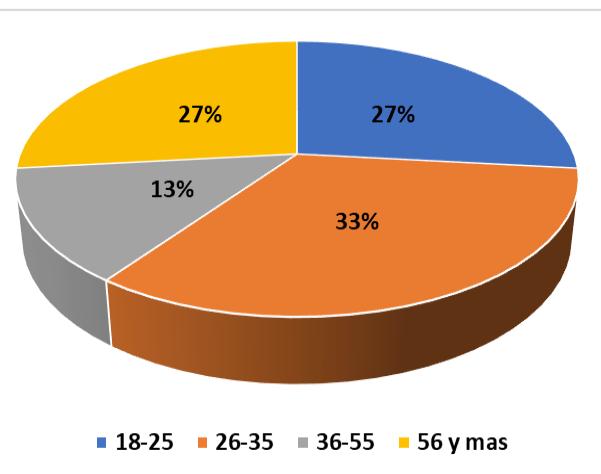
### I. Datos Generales.



**Sexo.**

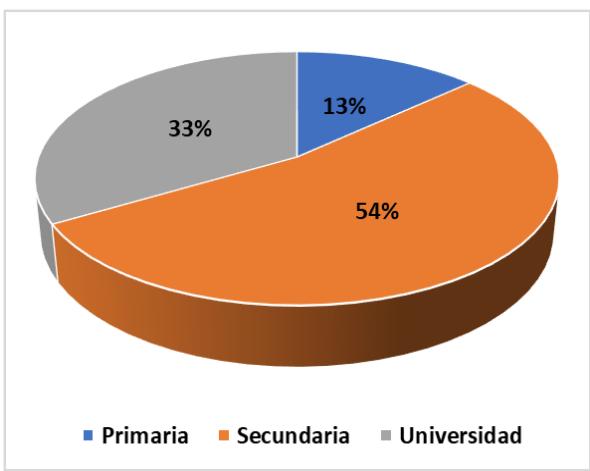
Femenino: 11

Masculino: 6



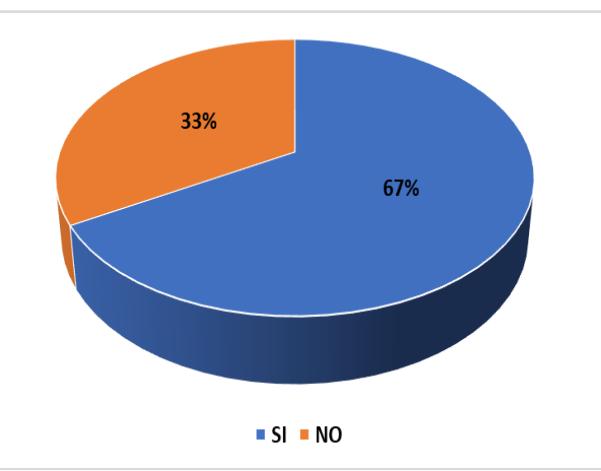
**Edad.**

18-25: 4 26-35: 5 36-55: 2 56 y más: 4



**Nivel Académico.**

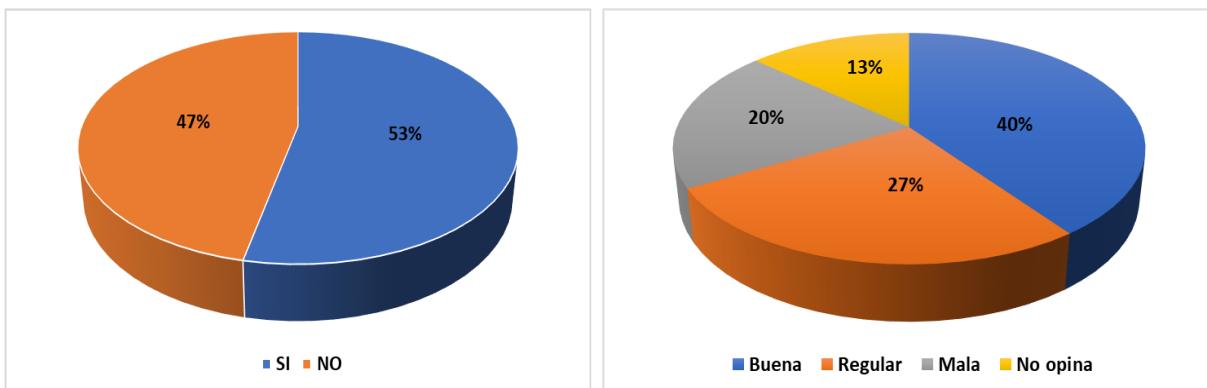
Prim.: 2 Sec.: 8 Univ.: 5



**Ha vivido en la comunidad siempre.**

Si: 10 No: 5

## II. Percepción local sobre el proyecto.

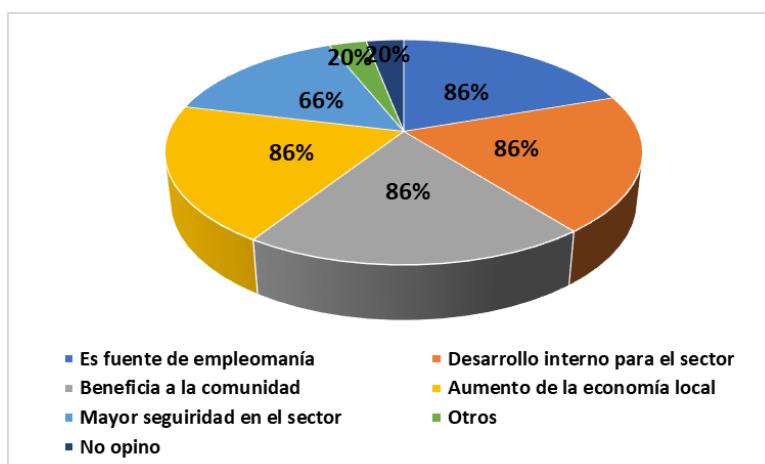


1. Previo a la explicación dada, tenía usted conocimiento acerca del proyecto:

Si: 8      No: 7

2. Cuál es su posición frente al proyecto:

Buena: 6    Regular: 4    Mala: 3    No opina: 2



3. Cuáles son los aportes positivos, según su opinión, que ofrece el desarrollo del proyecto, en los momentos actuales, frente a la necesidad que tiene el país de reactiva la economía.

Es fuente de empleomanía: 13

Desarrollo interno para el sector: 13

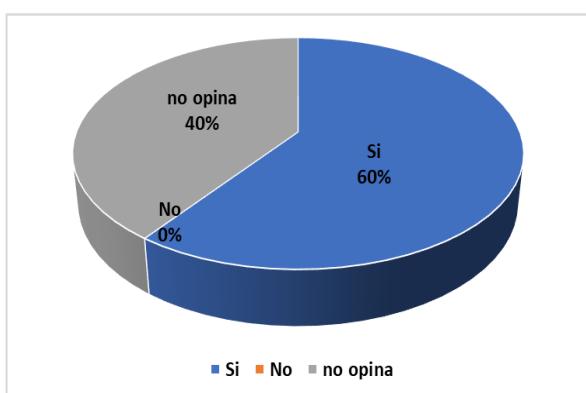
Beneficia a la comunidad: 13

Aumento de la economía local: 13

Mayor seguridad en el sector: 10

Otros: 02

No opino: 02



4. Está usted de acuerdo con la implementación de este proyecto.

Si: 9    No: 0    No opino: 6

## Análisis y conclusiones.

- ✓ Un 57% de los entrevistados, señalaron tener conocimiento previo de la actividad de reubicación de la Reubicación de Planta Trituradora Portátil de Piedra, esto se debe en primera instancia a su tiempo de residir en el sector y las relaciones interpersonales que mantiene la promotora con los residentes locales a través de la comunicación con los mismos.
- ✓ Un 40%, mantiene una postura aceptable, traducida en buena sobre el proyecto, ya que, al llevarlo a cabo, el proyecto demandara de una fuerza laboral, lo que se traduce en fuente de empleomanía, y generación de divisas, en momentos críticos que atraviesa el país, frente a la PANDEMIA DEL COVID 19, sin embargo, un 13% (2 entrevistados), no emitieron comentario, esto debido al poco tiempo de residir en el área, evitando emitir comentarios al respecto por desconocimiento del tema en mención.
- ✓ Un 86% de los entrevistados manifestaron que el proyecto contribuirá a la generación de empleos, necesarios por la crisis actual que atraviesa el país, a raíz del estado de emergencia, causado por la PANDEMIA DEL COVID 19, en sus diferentes etapas, ya sea de carácter permanente o temporal.
- ✓ Un 86%, indican que el proyecto, beneficia a la comunidad, esto visto en perspectiva de mejoras a las vías de acceso, contribución a los pequeños puestos de expendio de comida (fonda), mercancías secas (abarroterías), y alguna otra actividad en la influja la promotora, por medio de adquisición de algún enser local.
- ✓ Un 86% mencionan el aumento de la economía local, ya que, con el desarrollo del proyecto, hay demanda de algunos productos básicos de primera necesidad, requeridos por los colaboradores del proyecto y cuya adquisición se hace expedita al comprarlos en la zona directamente a los

que prestan dicho servicio. Esta pregunta está muy ligada al beneficio directo de la comunidad.

- ✓ El 60% manifestaron estar de acuerdo con el desarrollo del proyecto, debido, basado en los aportes positivos que genera el mismo, durante sus diferentes etapas y los beneficios que brinda de manera local al sector, no hubo porcentaje en cuanto a desacuerdo con el mismo, y aquellos que se abstuvieron de emitir comentarios que representa el 40%, se debe principalmente al tiempo de residir en el sector, toda vez que son nuevos, sin embargo ven positivo el mismo, ya que señalan los aporte positivos que genera el proyecto, siendo aceptable y favorable, según sus opiniones.
- ✓ Entre las principales recomendaciones enunciadas, manifiestan el apoyo local al Centro de Enseñanza Básica General localizado en el sector, apoyo con las vías de acceso del área, y contratación de mano de obra local en algunas labores que amerita la promotora. Durante las entrevistas se mantuvo distanciamiento físico debido al COVID-19, y medidas de bioseguridad, esto también fue limitante, ya que los moradores se abstuvieron de atender al personal.



Encuestadas a moradores del Sector La Valdeza

#### **8.4. Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados.**

Dentro del área donde se desarrollará el proyecto, no existen sitios de interés histórico, arqueológico, ni cultural que se vean afectados por el desarrollo de este proyecto, ni registrados dentro del mapa de sitios y zonas históricas y arqueológicas de la República de Panamá, ya que la zona no está considerada como tal. En caso de encontrarse algunos objetos u otras piezas de gran interés histórico-cultural, se suspenderán los trabajos inmediatamente y se procederá a notificar de manera formal al Instituto Nacional de Cultural para que correspondan según los que precede.

#### **8.5. Descripción del Paisaje.**

El paisaje del área de influencia indirecta del proyecto está compuesto por elementos propios de una zona semi rural, natural, paisajes sobresalientes, característicos de zonas de baja elevación colindantes a él mar, donde se observan transformación del paisaje y el entorno natural a sabanas abiertas de potreros, cuyos usos de suelo en su momento estuvo definido por actividades agropecuarias y mineras propiciados por los primeros pobladores del área que se dedicaban a estas. Otro punto a destacar es que la zona es rica en yacimiento de materiales pétreos, principalmente la extracción de piedra tipo basalto de cantera.

## 9.0. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS.

9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.

CUADRO NO. 1

Componente	Fase del Proyecto		Actividad	Descripción	Impacto	Parámetros						Importancia (IM)	Descripción del impacto
	Const.	Operac.				Carácter (C)	Grado de perturbación (GP)	Riesgo de Ocurrencia	Extensión (EX)	Duración (D)	Reversibilidad (RV)		
Suelo	✓		Demarcación y señalización del polígono del proyecto.	Demarcar físicamente el sitio a desarrollar.	No hay impacto								
	✓		Conformación de suelo	Corte y nivelación de tierra con maquinaria pesada.	Alteración del estado de conservación de suelos.	-	1	1	1	1	1	- 5	leve
	✓		Compactación y Nivelación	Construcción de terracerías y taludes.	Alteración del estado de conservación de suelos.	-	1	1	1	1	1	- 5	leve
	✓		Construcción de drenajes pluviales	Instalación de sistema de cunetas.	Alteración del estado de conservación de suelos.	-	1	1	1	1	1	- 5	leve
		✓	Reubicación de Planta Trituradora Portátil de Piedra.	Reubicación de Planta Trituradora Portátil de Piedra	Possible contaminación por desechos sólidos y líquidos.	-	1	1	1	1	1	- 5	leve
Aire	✓		Conformación de suelo	Movilización de equipo pesado para las labores de adecuación del sitio y otros.	Emisión de gases y partículas suspendidas,	-	1	1	1	1	1	- 5	leve
	✓				Incremento en los niveles sonoros.	-	1	1	1	1	1	- 5	leve
	✓		Compactación y Nivelación	Construcción de terracerías y taludes.	Emisión de gases y partículas suspendidas,	-	1	1	1	1	1	- 5	leve
	✓				Incremento en los niveles sonoros.	-	1	1	1	1	1	- 5	leve
		✓	Reubicación de Planta Trituradora Portátil de Piedra.	Reubicación de Planta Trituradora Portátil de Piedra	Emisión de gases y partículas suspendidas,	-	1	1	1	1	1	- 5	leve
					Incremento en los niveles sonoros.	-	1	1	1	1	1	- 5	leve

Agua	✓		Reubicación de Planta Trituradora Portátil de Piedra.	Uso de agua para las labores constructivas y mitigación de partículas suspendidas de polvo, entre otros.	Alteración de la calidad y/o cantidad de agua	-	1	1	1	1	1	- 5	leve
Flora	✓		Remoción de capa vegetal	Limpieza de gramínea y remoción de rastrojos	Disminución de la biomasa vegetal.	-	1	1	1	1	1	- 5	leve
	✓				NO SE AFECTA								
Fauna	✓		Conformación de suelo	Corte, nivelación y relleno de tierra con maquinaria pesada.	Desplazamiento y alteración de la fauna terrestre y voladora menor existente	-	1	1	1	1	1	- 5	leve
	✓		Compactación y Nivelación	Construcción de terracerías y taludes.		-	1	1	1	1	1	- 5	leve
	✓				NO SE AFECTA								
Empleomanía	✓		Reubicación de Planta Trituradora Portátil de Piedra.	Contratación de mano de obra idónea.	Pagos en conceptos de planillas y demás obligaciones tributarias	+	4	2	2	2	2	+ 14	baja
	✓		Reubicación de Planta Trituradora Portátil de Piedra.	Generación de empleos indirectos	Casas comerciales y pequeños puestos de expendios de alimentos beneficiados	+	4	2	2	2	2	+ 14	baja
		✓	Reubicación de Planta Trituradora Portátil de Piedra.	Contratación de personal de vigilancia y custodios nocturnos. Generación de empleos directos e indirectos	Pagos en conceptos de planillas y demás obligaciones tributarias	+	4	2	2	2	2	+ 14	baja
Económicos		✓	Reubicación de Planta Trituradora Portátil de Piedra.	Aumento de la economía local y regional	pagos de impuestos al fisco nacional y municipio del distrito	+	8	4	4	4	2	+ 22	media
		✓	Reubicación de Planta Trituradora Portátil de Piedra.	Pagos en conceptos de servicios básicos (luz, basura y otros)	pagos de conceptos de suministros de servicios básicos, municipio del distrito y otros.	+	8	4	4	4	2	+ 22	media

## Jerarquía de los impactos.

Parámetro	Definición	Rango	Calificación
<b>Carácter (C)</b>	Define si la acción es positiva (+), negativa (-).	- Negativo - Positivo	- +
<b>Grado de Perturbación (GP)</b>	Es el grado de intervención sobre el Elemento ambiental.	- Baja - Media - Alta - Muy alta - Total	1 2 4 8 12
<b>Riesgo de Ocurrencia (RO)</b>	Se refiera a la regularidad de manifestación del efecto.	- Discontinuo - Periódico - Continuo	1 2 4
<b>Extensión (EX)</b>	Se refiere al área de influencia teórica del impacto, en relación con el entorno del proyecto,	- Puntual - Parcial - Extenso - Total - Crítica	1 2 4 8 12
<b>Duración (D)</b>	Se refiere al tiempo que permanecerá el efecto desde su aparición,	- Fugaz - Temporal - Permanente	1 2 4
<b>Reversibilidad (RV)</b>	Se refiere a la posibilidad de reconstrucción del afectado por el proyecto.	- Corto plazo - Medio plazo - Irreversibilidad	1 2 4
<b>Importancia (I): <math>I = +\alpha \cdot (GP + EX + D + RV + RO)</math></b>	Se refiere a la importancia, pero, en representación numérica.	- Muy baja - Baja - Media - Alta - Muy alta	5 a 10 11 a 16 17 a 22 23 a 28 29 a 36

Matriz de Importancia de Vicente Conesa Fernández-Vitora (1995).

### Carácter (+/-):

Beneficioso	(+)
Perjudicial	(-)

### Grado de Perturbación (GP):

Afectación Total	12	Los valores comprendidos entre el 1 al 12 son situaciones intermedias
Afectación Mínima	01	

### Riesgo de Ocurrencia (RO):

Discontinuo	poco probable
Periódico	probable
Continuo	muy probable

### Extensión (EX):

Directo	12	Los valores comprendidos entre el 1 al 12 son situaciones intermedias
Indirecto	01	

### Duración (D):

Fugaz	menos de un año	01
Temporal	Entre 1 y 10 años	02
Permanente	Más de 10 años	04

### Reversibilidad (RV):

Corto plazo	Menos de un año	01
Mediano plazo	Entre 1 y 5 años	02
Irreversible	más de 5 años	04

<b>Descripción de impacto negativo</b>	<b>Descripción de impacto positivo</b>	<b>Criterio de referencia Ponderación</b>
Leve (mitigable)	- Muy baja	5 a 10
No significativo (compatible)	- Baja	11 a 16
Poco significativo (moderado)	- Media	17 a 22
Significativo (severo)	- Alta	23 a 28
Muy significativo (crítico)	- Muy alta	29 a 36

#### **9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el Proyecto.**

En cuanto a los posibles inconvenientes causados a las personas o las residencias del área la mayoría manifiesto que no lo consideran negativo siempre y cuando este proyecto se ejecute mediante normas ambientales de tal forma que las posibles afectaciones generadas sean mínimas y no causen problemas que atenten contra su tranquilidad y estabilidad lugareña con la que ellos cuentan actualmente. De igual forma recomiendan que la promotora considere el uso de mano de obra nacional para el desarrollo del proyecto.

El principal impacto económico se dará en la generación de nuevos empleos, así como en el movimiento comercial que se producirá por la compra de insumos, suministros y materiales en general. El pago de prestaciones e impuestos. La contratación de mano de obra, el pago de prestaciones a la Caja de Seguro Social, impuestos al estado y al municipio involucrado. Se producirá un movimiento económico significativo que le dará un impulso positivo al área y en momentos que se requiere llevar a cabo la reactivación económica del país, debido a la PANDEMIA DEL COVID-19, que ha afectado económicamente el país y a nivel mundial.

## **10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).**

El plan de manejo ambiental conlleva la vital finalidad de minimizar y resarcir los efectos negativos que pudiesen producirse por las distintas actividades a realizar en cada etapa del proyecto, aunado a esto funge como una guía práctica de las correctas medidas de mitigación a emplear. Sobre esta también son las recomendaciones necesarias para que el promotor ponga en práctica para la correcta ejecución del proyecto y que se encamine a la sostenibilidad y que la actividad se conduzca de la mano con el medio ambiente.

### **Objetivos generales:**

- Minimizar, controlar y fiscalizar el impacto ambiental y los efectos que puede ocasionar a través de las medidas propuestas.

### **Objetivos Específicos:**

- Suministrar recomendaciones y criterios técnicos durante el desarrollo del proyecto en sus diferentes etapas que permitan realizar un uso apropiado de los recursos naturales, evitando afectaciones innecesarias y restaurando las zonas afectadas.
- Proporcionar medidas para la no afectación de los componentes físico, biológico y social durante la ejecución de las obras civiles asociadas a este proyecto. Determinar la responsabilidad de ejecución de las acciones ambientales establecidas y las respectivas labores de supervisión de las mismas durante la ejecución de la obra.

### **Instituciones involucradas.**

- MIAMBIENTE: Ministerio de Ambiente, Municipio de Panamá, MINSA: Ministerio de Salud, SINAPROC: Sistema Nacional de Protección Civil, MOP: Ministerio de Obras Públicas, BOMBEROS: benemerito cuerpo de bomberos, CSS: Caja de Seguro Social.

## 10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.

Medio/componente Ambiental	Impacto	Medidas de Mitigación	Ente responsable	Presupuesto
<b>MEDIO FISICO</b>				
- Suelo	Alteración del estado de conservación de suelos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mantener el diseño y especificaciones, según planos, a fin de evitar excavaciones y remociones de suelo innecesarias y modificaciones del mismo.</li> </ul>	Promotor	B/s. 2,000.00
	Erosión	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Revestir el suelo con especies forrajeras de crecimiento rasante como barreras vivas.</li> </ul>		
	Escorrentía	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reforestar los sitios de pendiente, propensos a escorrentía.</li> <li>✓ Revisar la estabilidad de los drenajes naturales de escorrentía del terreno y corregir aquellos que presentes inconvenientes.</li> </ul>		
	Possible contaminación por mala disposición de desechos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Implementar una adecuada recolección y manejo de los desechos sólidos, que incluya, entre otros aspectos, la instrucción a los colaboradores, separación de los desechos, instalación de recipientes (debidamente señalizadas y separados para los diversos tipos de residuos), recolección, reciclaje, transporte y disposición final.</li> <li>✓ Prohibir la quema de restos de desechos sólidos, ya sea por hogueras u otras.</li> </ul>		
- Aire	Emisión de gases y partículas suspendidas,	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reciclar el material no utilizado que pueda generar partículas de polvo y demás emisiones.</li> <li>✓ Establecer un programa periódico de mantenimiento mecánico preventivo de los camiones y equipo pesado que laboren en la obra por parte de la empresa contratista.</li> <li>✓ Prohibir maquinarias, equipos y vehículos encendidos innecesariamente,</li> <li>✓ Prohibir la quema de restos de desechos sólidos, ya sea por hogueras u otras a fin de evitar emisiones de partículas de cenizas a la atmósfera.</li> <li>✓ Proveer al personal del proyecto de equipos de protección y seguridad (EPP)</li> </ul>	Promotor	B/s. 2,000.00
	Incremento en los niveles sonoros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Prohibir maquinarias, equipos y vehículos encendidos innecesariamente,</li> </ul>		

		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Regular y ajustar el horario de trabajo,</li> <li>✓ Evitar el uso de troneras o bocinas estridentes.</li> <li>✓ Proveer al personal del proyecto equipos de protección y seguridad (EPP).</li> <li>✓ Establecer barreras naturales como cortinas rompevientos.</li> </ul>		
	Producción de olores molestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evitar el cumulo de desechos sólidos que puedan generar olores molestos,</li> <li>✓ Prohibir la quema de restos de desechos sólidos y en general, ya sea por hogueras u otras a fin de evitar los incendios forestales y de herbazales.</li> <li>✓ Proveer al personal del proyecto equipos de protección y seguridad (EPP)</li> </ul>		
- agua	Generación de desechos líquidos en la etapa de construcción producidos por las necesidades fisiológicas humanas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Brindar el mantenimiento necesario a los baños portátiles utilizados para las necesidades fisiológicas del personal que labora, tanto en la construcción como en la operación del proyecto.</li> </ul>	Promotor	B/s. 1000.00
<b>MEDIO BIOLOGICO</b>				
- Flora	Limpieza de gramíneas y remoción de rastrojo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ejecutar un programa de arborización y revegetación de especies nativas y crecimiento rasante.</li> <li>✓ Pago de concepto de indemnización ecológica.</li> </ul>	Promotor	B/s. 2000.00
- Fauna	Desplazamiento de fauna terrestre y voladora menor.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Prohibir la captura y caza de fauna silvestre dentro y fuera del área del proyecto,</li> <li>✓ Capacitar al personal del proyecto sobre las normativas ambientales en materia de fauna silvestre y CITES.</li> <li>✓ Colocar letreros y rótulos de prohibición de cacería en el sitio nuevo.</li> </ul>	Promotor	B/s. 500.00
<b>MEDIO CULTURAL/SOCIO-ECONÓMICO</b>				
- Salud humana	Accidentes laborales	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Proporcionar el adecuado equipo de seguridad; EPP (mascarillas, lentes, cascos, guantes etc).</li> <li>✓ Contar con extintores.</li> <li>✓ Contar con botiquín de primeros auxilios en casos de emergencias.</li> <li>✓ Señalarizar las áreas de trabajos.</li> </ul>	Promotor	B/s. 1,000.00
	Medidas de Bioseguridad, frente a la Pandemia del	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Instruir al personal colaborador, sobre las medidas de protección ante el virus del COVID-19, en</li> </ul>		

	COVID-19	cumplimiento de las indicaciones emanadas por el Ministerio de Salud (MINSA).		
	Desechos sólidos de todo tipo	✓ Recolección constante de los mismo y disposición final a través del sistema de recolección de basura local.		
	Accidentes vehiculares	✓ Establecer límites de velocidad dentro y fuera del proyecto, ✓ Instalación de letreros informativos y señalizaciones		
- Empleomanía	Pagos en conceptos de planillas y demás obligaciones tributarias	✓ Salarios y obligaciones laborales por ley	Promotor	A acordar con los colaboradores
- Económicos	pagos de impuestos al fisco nacional y municipio del distrito	✓ Tarifa establecida según la actividad y el método de pago por la entidad competente		A acordar con las entidades competentes
<b>Presupuesto global de la gestión ambiental</b>				<b>B/s. 8,500.00</b>

## **10.2. Ente responsable de la ejecución de las medidas.**

El Promotor del proyecto, será el responsable directo de ejecutar todas las medidas de mitigación propuestas en Plan de Manejo Ambiental, su correspondiente implementación, seguimiento y fiel cumplimiento del mismo en todas sus partes.

## **10.3. Monitoreo.**

El monitoreo periódico de algunos parámetros implicados en las medidas de mitigación implementadas, permite determinar si el proyecto está cumpliendo con las normas y prácticas ambientales que se han acordado.

Dentro de los objetivos de dicho plan podrían enumerarse:

- ✓ Verificación, cumplimiento y efectividad de las medidas de mitigación del EIA.
- ✓ Seguimiento de impactos residuales e imprevistos que se produzcan tras el comienzo del proyecto, así como afectaciones desconocidas, accidentales e indirectas.
- ✓ Determinar aquellas medidas de prevención, mitigación, control y correctoras más adecuadas a implementar para la actividad propuesta.

## Cronograma de Monitoreo.

**Objetivos:** Monitorear el componente físico, biológico, y cultural/socio-económico.

Actividad	Impacto	Cronograma/frecuencia					Ente responsable	Ente supervisor
		Seman.	Men.	Trim.	Sem.	Anu.		
<b>MEDIO FISICO</b>								
<b>Calidad del suelo</b>	Alteración del estado de conservación de suelos.						Promotor	MIAMBIENTE
	Erosión							MIAMBIENTE
	Escorrentía							MIAMBIENTE
	Possible contaminación por mala disposición de desechos sólidos.							MIAMBIENTE
<b>Calidad de aguas</b>	Generación de desechos líquidos en la etapa de construcción y operación, producidos por las necesidades fisiológicas humanas.						Promotor	MIAMBIENTE - MINSA
<b>Calidad del aire</b>	Emisión de gases y partículas suspendidas,							MIAMBIENTE - MINSA
	Incremento en los niveles sonoros							MIAMBIENTE - MINSA
	Producción de olores molestos							MIAMBIENTE - MINSA
<b>MEDIO BIOLOGICO</b>								
<b>Calidad Flora</b>	Limpieza de gramíneas y remoción de rastrojo.						Promotor	MIAMBIENTE
<b>Calidad Fauna</b>	Desplazamiento de fauna terrestre y voladora menor.							MIAMBIENTE
<b>MEDIO CULTURAL/SOCIO-ECONOMICO</b>								
<b>Calidad de la Salud Humana</b>	Accidentes laborales						Promotor	MIAMBIENTE – MINSA - CSS
	Desechos de todo tipo.							CSS – ATTT - PN
	Accidentes vehiculares							CSS-MINSA
	Medidas de Bioseguridad, frente a la Pandemia del COVID-19							

<b>Empleomanía</b>	Pagos en conceptos de planillas y demás obligaciones tributarias							CSS
<b>Económicos</b>	pagos de impuestos al fisco nacional y municipio del distrito							MICI, Municipio, DGI, CSS.
<b>PLAN DE MANEJO AMBITAL</b>								
<b>PMA</b>	Monitoreo, fiscalización y seguimiento						Promotor	MIAMBIENTE – MINSA

#### 10.4. Cronograma de ejecución.

ACTIVIDAD	DURACION																	
	IV trimestre 2021			I trimestre 2022			II trimestre 2022			2022 – EN ADELANTE								
	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	sep	oct	nov	dic	ene	feb
<b>PLANIFICACION</b>																		
Elaboración del ESIA																		
Tramites y permisos de EsIA																		
<b>CONSTRUCCIÓN</b>																		
Desarmado de la Planta Trituradora Portátil de Piedra																		
Traslado de la planta																		
Conformación de suelo																		
Compactación y Nivelación																		
Construcción de drenajes pluviales																		
<b>OPERACION</b>																		
Reubicación de Planta Trituradora Portátil de Piedra.																		
Implementación del PMA																		
<b>ABANDONO</b>																		
No se prevé su abandono inmediato																		

## **10.7. Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.**

**NO APLICA**, ya que el sitio, propuesto y alrededores, no presentas características biológicas y ecosistemas adecuados para ser refugio y hábitats de especies silvestres.

## **10.11. Costos de la Gestión Ambiental.**

Los costos de la gestión ambiental durante las diferentes fases del proyecto, se han calculado de manera global a partir de la cuantificación de los costos de los diferentes programas del plan de manejo ambiental.

<b>Planes/programas</b>	<b>Costo</b>
Plan de Manejo Ambiental (PMA), medidas de mitigación (suelos, agua, aire).	B/s. 5,000.00
Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluye programa de Fauna y Flora.	B/s. 2,500.00
Salud Humana (accidentes laborales, adquisición de EPP, inducción, entre otras).	B/s. 1,000.00
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>B/s. 8,500.00</b>



## **13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

### **Conclusiones.**

- El proyecto se circumscribe específicamente y únicamente al sitio propuesto para la reubicación de la **Planta Trituradora Portátil de Piedra**, no se contempla realizar ninguna actividad ajena a la ya prevista, ni en otro sitio no estipulado, ni señalado al indicado.
- Desde el punto de vista ambiental el proyecto puede ocasionar impactos ambientales negativos de carácter significativo que afecten parcialmente el ambiente; los cuales pueden ser eliminados o mitigados con medidas conocidas y fácilmente aplicación conforme a la normativa ambiental vigente.
- Consideramos que este proyecto es ambientalmente viable, ya que los impactos generados son mitigables con buenas medidas y siguiendo los parámetros establecidos; así como las indicaciones, recomendaciones y sugerencias previstas a través del Plan de Manejo Ambiental (PMA), cumpliéndolas a cabalidad.
- El proyecto generará plazas de trabajo de tipo temporal y permanente, que serán de mucho valor para la comunidad, así como aportes económicos al fisco y entidades reguladora del tema en materia de impuestos.
- **El proyecto contribuye a la reactivación económica del país, en presencia de la situación actual acaecida, producto de la pandemia del COVID-19.**

### **Recomendaciones.**

- Desarrollar el proyecto en estricto cumpliendo con el Plan de Manejo Ambiental (PMA) propuesto en el presente estudio y con las recomendaciones emanadas del Ministerio de Ambiente.
- Cumplir con todas las medidas de mitigación, corrección, prevención, minimización y control ambiental.
- Contar con profesionales idóneos responsables del control ambiental.

- Contratar la mayor cantidad de mano de obra posible de las comunidades cercanas.
- Cumplir con los programas de arborización, revegetación y paisajista en las áreas que queden disponibles para tal fin.
- El Proyecto no afecta en forma significativa el ambiente así, como la Salud de las poblaciones vecinas.
- El Proyecto contribuirá significativamente a la generación de empleos tan necesarios a nivel local y regional.
- **Cumplir a cabalidad con las medidas de bioseguridad, emitidas por el Ministerio de Salud (MINSA).**
- **Informar al Ministerio de Ambiente de cualquier cambio, modificación, adición y/o adecuación necesaria que sufra el proyecto.**

## **14. BIBLIOGRAFÍA.**

- ✓ **Autoridad Nacional de Ambiente.** Decreto ejecutivo 123 De 14 de agosto de 2009; “Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de PANAMÁ y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre 2006”.
- ✓ Decreto Ley 23 de 22 de agosto de 1963. Por la cual se aprueba el Código de Recursos Minerales de la República de Panamá.
- ✓ Libro de árboles y palmas de la ciudad de Panamá\_MUPA-2018.
- ✓ Atlas Ambiental de la República de Panamá,
- ✓ Resolución N° 506 de 6 de octubre de 1999”. Reglamento Técnico **DGNTI-COPANIT 44-2000**. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se generen ruidos.
- ✓ **Ley Nº 1.** Se establece la legislación forestal de la República de Panamá INRENARE. Panamá, Panamá, 3 de febrero 1994.
- ✓ **Ley 24, del 07 de junio de 1995**, “Por la cual se establece la legislación de Vida Silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones” (G. O. 22801).

## 15. ANEXOS.

### Nota de Solicitud.

Licenciada  
**MARISOL AYOLA**  
Directora Regional de Panamá Oeste  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

#### Licenciada Ayola:

Quien suscribe, ROBERTO IGNACIO NOVEY KOCHMAN, varón, panameño, con Cedula de Identidad Personal N°. 8-757-2137, localizable en el teléfono N° 310-0866 / 6980-6315 y correo electrónico de contacto rnovey@alia.com.pa, con domicilio en Ciudad de Panamá, lugar donde recibo notificaciones, presento formal solicitud evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I denominado "REUBICACIÓN DE PLANTA TRITURADORA PORTÁTIL DE PIEDRA", a desarrollarse Provincia de Panamá Oeste, Distrito de La Chorrera, Corregimiento de Guadalupe, Sector La Valdeza, específicamente en la finca N° 3345, Código de Ubicación N° 8608. El Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, consta de \_\_\_\_\_ hojas, incluyendo contenido y anexos.

Hacemos de su conocimiento que los consultores ambientales son el ingeniero RICARDÓ MARTINEZ M., con IRC-023-2004, oficina y residencia en calle 2, casa B-155, Residencial Nuevo Arraiján, celular: 6832-9299, correo electrónico: [ingjosericardo@hotmail.com](mailto:ingjosericardo@hotmail.com) y el Ingeniero LEONEL GRAELL, con IRC-058-2007, residencia en Capira Cabecera, localizable en el celular N° 6899-2621,

Para coordinaciones necesarias, se pueden contactar con el Ing. JUAN VICENTE D'ALESSANDRO, cuyos Números de teléfono de contacto son: 310-0866 / 6980-6315.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Estudio original impreso y 2 copias digitales,
- Copia de la cédula del Promotor notariada.
- Certificado de Sociedad,
- Certificado del Registro Público de Propiedad,
- Declaración Jurada en papel notarial,
- Recibo de cobro en concepto de evaluación.
- Certificado de Paz y salvo,

Fundamento de derecho: Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

*A la fecha de su presentación*

Atentamente,

  
**ROBERTO IGNACIO NOVEY KOCHMAN**  
Representante Legal  
TU LOTE, S.A.



## Declaración Jurada.

REPUBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

-----DECLARACION NOTARIAL JURADA-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022) ante mí, Licenciada TATIANA PITTY BETHANCOURT, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho – ciento cuarenta y ocho – setecientos siete y cien uno (8-707-101), y quien me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento y en forma de atestación Notarial y en conocimiento del contenido del Artículo 385, texto Único de Código Penal, Gaceta Oficial No.26,510 de 26 de abril de 2010, que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo siguiente . -----

-----DECLARACION-----

Yo, ROBERTO IGNACIO NOVEY KOCHMAN, varón, panameño, con Cedula de Identidad Personal N°. 8-757-2137, localizable en el teléfono N.º 310-0866 / 6980-6315 y correo electrónico de contacto [rnovey@alia.com.pa](mailto:rnovey@alia.com.pa), en mi condición de Representante Legal de la sociedad TU LOTE, S.A., promotor del Proyecto REUBICACIÓN DE PLANTA TRITURADORA PORTÁTIL DE PIEDRA, el cual consiste en la reubicación de equipos y maquinaria de molienda y trituración de minerales no metálicos (piedra de cantera), sobre un sitio previamente impactado con antelación. -----

El proyecto se desarrollará dentro de la finca N° 3345, misma que posee una superficie total de 20 ha + 997.49 m<sup>2</sup>, y que forma parte del conglomerado de fincas otorgadas en concesión, de las cuales, para la ejecución del presente proyecto, solo se habilitará un polígono conformado por una superficie de 40,547 m<sup>2</sup>, ubicado en la Provincia de Panamá Oeste, Distrito de La Chorrera, Corregimiento de Guadalupe, Sector La Valdeza. -----

Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y fidedigna y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo "**GENERA IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS NO SIGNIFICATIVOS Y NO CONLLEVA RIESGOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS**" de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados, enunciados y estipulados en el Artículo No. 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, por la cual se reglamenta el Capítulo II el Titulo IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998. -----

El suscripto Notario HACE CONSTAR que una vez recogida la deposición del Declarante se le dio lectura íntegra de la misma, previa reiteración del contenido del Artículo del 385 del Código Penal (Texto Único) sobre falso testimonio, manifestando su conformidad con el texto leído y firmándola ante mí y los testigos que suscriben. -----

Así terminó de exponer el declarante y leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales **GABRIEL DE LEON LORENZO** con cédula de identidad personal número ocho – doscientos cuarenta y tres – trescientos sesenta y uno (8-243-361) y **LEYDI IOIDSA CASTILLO PEÑALBA**, con cédula de identidad personal número nueve – setecientos catorce – dos mil veintiocho (9-714-2028); mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia, con los testigos ante mí, la Notaria, que doy fe. -----

ROBERTO IGNACIO NOVEY KOCHMAN

  
GABRIEL DE LEON LORENZO

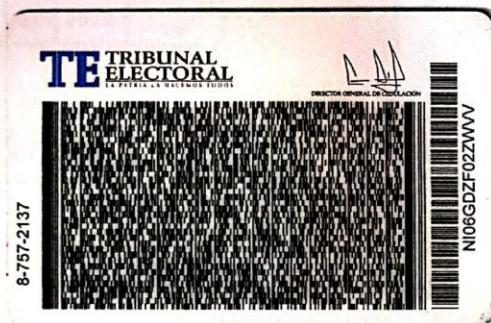
  
LEYDI IOIDSA CASTILLO PEÑALBA

TATIANA PITTY BETHANCOURT

Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá



## Copia de cedula del representante legal.



Yo, LICDA. SUMAYA JUDITH CEDEÑO  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste  
con Cédula No. 8-521-1658

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática  
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo  
conforme.

09 MAR 2022

Panamá,

Testigo

Testigo

LIC DA. SUMAYA JUDITH CEDEÑO  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste



## Certificado de Sociedad.



### Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS  
PEDRESCHI PIMENTEL  
FECHA: 2021.12.14 11:13:38 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

463556/2021 (0) DE FECHA 14/12/2021

QUE LA SOCIEDAD

TU LOTE S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 402343 (S) DESDE EL JUEVES, 28 DE JUNIO DE 2001

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: ROY DONALD HALMAN

SUSCRITOR: IVONNE NOVEY DE HALMAN

DIRECTOR: ROBERTO IGNACIO NOVEY K.

PRESIDENTE: ROBERTO IGNACIO NOVEY K.

DIRECTOR / SECRETARIO: JORGE ARMANDO ALVAREZ FONSECA

DIRECTOR / TESORERO: PIETRO GOZZO PEREZ

AGENTE RESIDENTE: PALERMO PALERMO & ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EN AUSENCIA DEL TITULAR EL TESORERO O QUIEN DESIGNE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

EL CAPITAL SOCIAL ES DE 10,000.00 BALBOAS REPARTIDOS EN 10 ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS POR UN VALOR DE 1,000 BALBOAS CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 14 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 10:45 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403283881



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0BF2A85A-C520-4C68-A6B4-E289B325B6A9  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO  
ROBINSON ORELLANA  
FECHA: 2022.03.14 15:50:25 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

98342/2022 (0) DE FECHA 14/03/2022

QUE LA SOCIEDAD

MAGNIFICENT ESTATE HOLDINGS, INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155692536 DESDE EL VIERNES, 13 DE MARZO DE 2020

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: LUIS CORONADO

SUSCRITOR: RODOLFO DE LA CRUZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: ROBERTO IGNACIO NOVEY K.

DIRECTOR / SECRETARIO: JORGE ARMANDO ALVAREZ FONSECA

DIRECTOR / TESORERO: PIETRO GOZZO PEREZ

AGENTE RESIDENTE: VALLARINO, VALLARINO & GARCIA-MARITANO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EJERCIDA POR EL PRESIDENTE O EL SECRETARIO

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERÁ DE DIEZ MIL DÓLARES, MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES COMUNES CADA ACCIÓN CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR, MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, NOMINATIVAS.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 14 DE MARZO DE 2022A LAS 3:50

P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403407427



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 78A1A8A0-9051-4F98-8B7D-2DCB3621068F

Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS  
BETHANCOURT GUZMAN  
FECHA: 2022.03.18 15:11:11 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

106510/2022 (0) DE FECHA 18/03/2022

QUE LA SOCIEDAD

MELODY WORLD INVESTMENTS S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 615306 (S) DESDE EL VIERNES, 9 DE MAYO DE 2008

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: ISTMEÑA INTERNACIONAL, S.A.,

SUSCRITOR: AZUERO INVERSIONISTA, S.A.,

DIRECTOR: IVONNE NOVEY

DIRECTOR: IDA HALMAN NOVEY

DIRECTOR: ADRIANA HERRERA NOVEY

PRESIDENTE: IVONNE NOVEY

TESORERO: IDA HALMAN NOVEY

SECRETARIO: ADRIANA HERRERA NOVEY

AGENTE RESIDENTE: ADRIANA IVONNE HERRERA NOVEY

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA LA VICEPRESIDENTA.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL SOCIAL ES DE QUINIENTAS ACCIONES COMUNES, NOMINATIVAS Y/O AL PORTADOR, SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 18 DE MARZO DE 2022 A LAS 2:27  
P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403415713



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0F7E51F8-BF9C-4635-BE24-C0E290E1F6B5  
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1598 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

## Certificado de propiedad.



### Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2022.03.16 16:49:04 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 98362/2022 (0) DE FECHA 14/03/2022. Y.R.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8608, FOLIO REAL N° 3345 (F)  
CORREGIMIENTO GUADALUPE, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 20 ha 997 m<sup>2</sup> 49 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE  
DE 20 ha 997 m<sup>2</sup> 49 dm<sup>2</sup> CON EL VALOR DEL TRASPASO ES: DIECINUEVE MIL BALBOAS(B/.19,000.00).  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: JOSE ISAAC LASO SUR: JUAN RIOS Y PUBLIO BARBA ESTE: GILBERTO  
LAMBOLGIA, ERNESTO MURILLO, DEMETRIO SALAZAR, MATIN GON ZALEZ, LEONARDO ALMANZA, MANUEL  
HERNANDEZ HOY MANUEL JOSE PIMENTEL HER NANDEZ, WILLIAMS LAU HOY EDUARDO CORTEZ, Y CAMINO  
DE LA CARRETERA IN- TERAMERICANA A LA VALDEZA. OESTE: JOSE ISAAC LASO Y ROGELIO CUEVAS HOY  
MOISES ESPINO. PANAMA 7-1-80

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BANESCO (PANAMA), S.A. (RUC 264068) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

FIDEICOMISO: INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 3 SIENDO FIDUCARIO(S) BANESCO (PANAMA), S.A. SIENDO  
FIDEICOMITENTE(S) MAGNIFICENT ESTATE HOLDINGS, INC. Y BENEFICIARIO(S) BANESCO (PANAMA), S.A.  
OBJETO DEL FIDEICOMISO: PARA GARANTIZAR FACILIDADES CREDITICIAS DEL FIDEICOMISO EN EL SIGUIENTE  
ASIENTO FICHA FID 30129643. INSCRITO EL DÍA MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 EN EL NÚMERO DE  
ENTRADA 321438/2021 (0).

PRÉSTAMO GARANTIZADO CON FIDEICOMISO: TIPO DE GARANTIA. MONTO UN MILLÓN SETECIENTOS  
CUARENTA MIL BALBOAS (B/.1,740,000.00) PLAZO 180 MESES. TASA DE INTERÉS 7.00% TASA EFECTIVA  
7.04% DESCRIPCIÓN: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA A FAVOR DE BANESCO (PANAMA), S.A. PARA  
GARANTIZAR EL PRÉSTAMO QUE CORRESPONDE A LA FICHA FID 30129643. A FAVOR DE BANESCO (PANAMA),  
S.A. DEUDOR TU LOTE, S.A. GARANTE MAGNIFICENT ESTATE HOLDINGS, INC. INSCRITO EL DÍA MARTES, 31  
DE AGOSTO DE 2021 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 321438/2021 (0).

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 16 DE MARZO DE  
2022 4:11 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE  
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE  
LIQUIDACIÓN 1403407442



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: F8E86CA5-0866-4A8C-8E4A-B7367D01BC6

Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2022.03.17 10:40:20 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 98430/2022 (0) DE FECHA 03/14/2022.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8608, FOLIO REAL N° 2758 (F)  
LOTE 671, CORREGIMIENTO GUADALUPE, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 7 ha 108 m<sup>2</sup> 89 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE  
DE 7 ha 108 m<sup>2</sup> 89 dm<sup>2</sup>  
EL VALOR DEL TRASPASO ES: DIECISEIS MIL QUINIENTOS BALBOAS(B./16,500.00). NÚMERO DE PLANO: 86-  
2116.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BANESCO (PANAMA), S.A. (RUC 264068) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES DE LEY.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO : 271 ASIENTO : 11944, DE FECHA 10/21/1998.

ANOTACIÓN: MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA 090 DE 05 DE ENERO DE 2009 DE LA NOT.4TA. LA SOCIEDAD LA ENSENADA 16-A, S.A., Y LA SOCIEDAD INMOBILIARIA CHORRERANA, S.A., HACE CAMBIO DE NOMBRE POR RAZON SOCIAL AL NOMBRE DELA INMOBILIARIA CHORRERANA, S.A.,.....PARA MAS DETALLES VEASE DOC.

REDI 1588457 INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO : 2009 ASIENTO : 98394, DE FECHA 01/05/2009.

FIDEICOMISO: INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 3 SIENDO FIDUCIARIO(S) BANESCO (PANAMA), S.A. SIENDO FIDEICOMITENTE(S) MAGNIFICENT ESTATE HOLDINGS, INC. Y BENEFICIARIO(S) BANESCO (PANAMA), S.A. OBJETO DEL FIDEICOMISO: PARA GARANTIZAR FACILIDADES CREDITICIAS DEL FIDEICOMISO EN EL SIGUIENTE ASIENTO FICHA FID 30129643. INSCRITO EL DÍA MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 321438/2021 (0).

PRÉSTAMO GARANTIZADO CON FIDEICOMISO: TIPO DE GARANTIA. MONTO UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL BALBOAS (B./1,740,000.00) PLAZO 180 MESES. TASA DE INTERÉS 7.00% TASA EFECTIVA 7.04% DESCRIPCIÓN: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA A FAVOR DE BANESCO (PANAMA), S.A. PARA GARANTIZAR EL PRÉSTAMO QUE CORRESPONDE A LA FICHA FID 30129643. A FAVOR DE BANESCO (PANAMA), S.A. DEUDOR TU LOTE, S.A. GARANTE MAGNIFICENT ESTATE HOLDINGS, INC. INSCRITO EL DÍA MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 321438/2021 (0).

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 17 DE MARZO DE 2022  
10:36 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,  
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN  
VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403407500



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: AEF41243-054E-4DFD-8F84-9E577A2C8973  
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

## Notas de Autorización.



Panamá, 21 de diciembre de 2021

Señores  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
E. S. D.

Estimados Señores:

Quien suscribe, la señora **MONICA ISABEL DE LEON MELO**, mujer, mayor de edad, panameña, con cédula de identidad personal No. 8-396-206, vecina de esta ciudad, Apoderada de **BANESCO (PANAMÁ), S.A.**, entidad bancaria debidamente inscrita a la Ficha No. 264068, Rollo No. 36633 e Imagen No. 66, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, con Licencia Fiduciaria otorgada por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución S.B.P. FID número cero catorce-dos mil ocho (S.B.P. FID No. 014-2008), expedida el trece (13) de noviembre de dos mil ocho (2008), debidamente facultada para este acto mediante Escritura Pública No. 7500 del 29 de julio de 2021, inscritas bajo el folio (s) 264068 del Registro Público de Panamá, con oficinas profesionales ubicadas en la Torre Banesco (P.H. Ocean Business Plaza), Avenida Aquilino de la Guardia y Calle 47, Piso 28, Corregimiento de Bella Vista, Ciudad de Panamá, en nuestra calidad de propietarios en fideicomiso de la finca 3345 con código de ubicación 8608, autorizamos a la sociedad **MAGNIFICENT ESTATE HOLDINGS, INC.**, sociedad anónima panameña inscrita al Folio Real número uno cinco cinco seis nueve dos cinco tres seis (155692536), de la sección mercantil del Registro Público de la República de Panamá, para que a través del señor **ROBERTO IGNACIO NOVEY KOCHMAN** con cédula de identidad personal No. 8-757-2137, pueda gestionar ante su despacho la presentación del estudio de impacto ambiental de la precitada finca 3345.

Atentamente,

Por BANESCO (PANAMA), S.A.  
  
Mónica de León  
8-396-206  
Apoderada



Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad No. 5-703-602.

CERTIFICO  
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del (de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

Panamá, 21 DIC 2021  
  
Testigos  
  
Dr. Alexander Valencia Moreno  
Notario Público Undécimo



AVENIDA AQUILINO DE LA GUARDIA Y CALLE 47, TORRE BANESCO, PISO 28,  
APARTADO 0823-05799, PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ

T + (507) 282.2000

F + (507) 282.2001

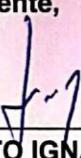


## “AUTORIZACION”

Mediante la Presente yo, **ROBERTO IGNACIO NOVEY KOCHMAN**, varón, panameño, con Cedula de Identidad Personal N°. 8-757-2137, localizable en el teléfono N° 310-0866 / 6980-6315, y correo electrónico de contacto [rnovey@alia.com.pa](mailto:rnovey@alia.com.pa), en mi condición de Representante Legal de la sociedad **MAGNIFICENT ESTATE HOLDINGS, INC**, Sociedad Anónima registrada en el Folio N° 155692536, AUTORIZO a la Sociedad **TU LOTE, S.A.**, Sociedad Anónima registrada en el Folio N° 402343, a realizar el Proyecto denominado **REUBICACIÓN DE PLANTA TRITURADORA PORTÁTIL DE PIEDRA**, sobre un área de 40,547 m<sup>2</sup>, dentro de la finca N° 3345, Código de Ubicación 8608, ubicada en el Sector de La Valdeza, Corregimiento de Guadalupe, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

A la fecha de su presentación.

Atentamente,

  
**ROBERTO IGNACIO NOVEY KOCHMAN**  
Representante Legal  
Magnificent Estate Holdings, Inc.

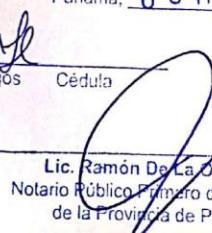


Yo, Lic. Ramón De La O Fernández S., Notario Público Primero del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá Oeste, con Cédula No. 8-316-581,

### CERTIFICO:

Que he cotejado la (s) firma impresa ante mí en este documento por señor (a) Roberto Ignacio Novey Kochman, con la que aparece en su documento de identidad y en mi opinión son iguales, por lo que la considero auténtica.

Panamá, 08 MAR 2022

  
\_\_\_\_\_  
Testigos      Cédula      Testigos      Cédula

Lic. Ramón De La O Fernández S.  
Notario Público Primero del Circuito Notarial  
de la Provincia de Panamá Oeste

## Recibo de Pago de Admisión de EsIA.

Sistema Nacional de Ingreso

[http://finanzas.miambiente.gob.pa/ingresos/final\\_recibo.php?rec=83...](http://finanzas.miambiente.gob.pa/ingresos/final_recibo.php?rec=83...)



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

83019135

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

### Información General

Hemos Recibido De	TU LOTE,S.A / 245478-1-402343 DV 35	Fecha del Recibo	2022-3-9		
Administración Regional	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	Guía / P. Aprov.			
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado		
Efectivo / Cheque		No. de Cheque			
Slip de deposito No.		B/. 350.00			
La Suma De	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100				
	B/. 350.00				

### Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00

Monto Total B/. 350.00

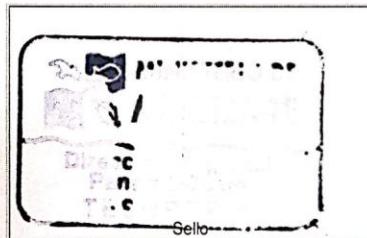
### Observaciones

PAGO DE E.I.A REF 200159240

Día	Mes	Año	Hora
09	03	2022	08:35:57 AM

Firma

Nombre del Cajero Kayra Lacera



IMP 2

**PAGADO**

# Paz y Salvo.

Sistema Nacional de Ingreso

[http://finanzas.miambiente.gob.pa/ingresos/final\\_recibo.php?rec=83...](http://finanzas.miambiente.gob.pa/ingresos/final_recibo.php?rec=83...)



Ministerio de Ambiente  
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75  
Dirección de Administración y Finanzas  
Recibo de Cobro

No.

83019115

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	TU LOTE,S.A / 245478-1-402343- DV 35	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-3-4
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	Slip de deposito No.	<u>No. de Cheque</u>	B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 3.00

## Observaciones

PAGO DE PAZ Y SALVO REF 190610038

Día	Mes	Año	Hora
04	03	2022	10:36:48 AM

Firma

Nombre del Cajero Kayra Lacera



Señor

IMP 1

**PAGADO**

**Ministerio de Ambiente**  
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75  
**Dirección de Administración y Finanzas**  
**Recibo de Cobro**

No.

83019273

**Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	MAGNIFICENT ESTATE HOLDINGS,INC. / 155692536-2-2020-DV-6	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-3-22
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 3.00</b>

**Detalle de las Actividades**

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 3.00</b>

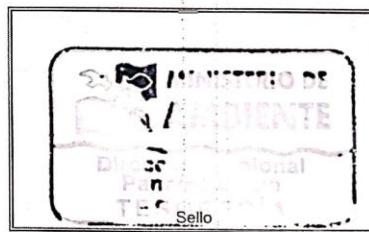
**Observaciones**

PAGO DE PAZ Y SALVO PARA TRAMITÉ DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE GUADALUPE.

Día	Mes	Año	Hora
22	03	2022	09:32:27 AM

Firma

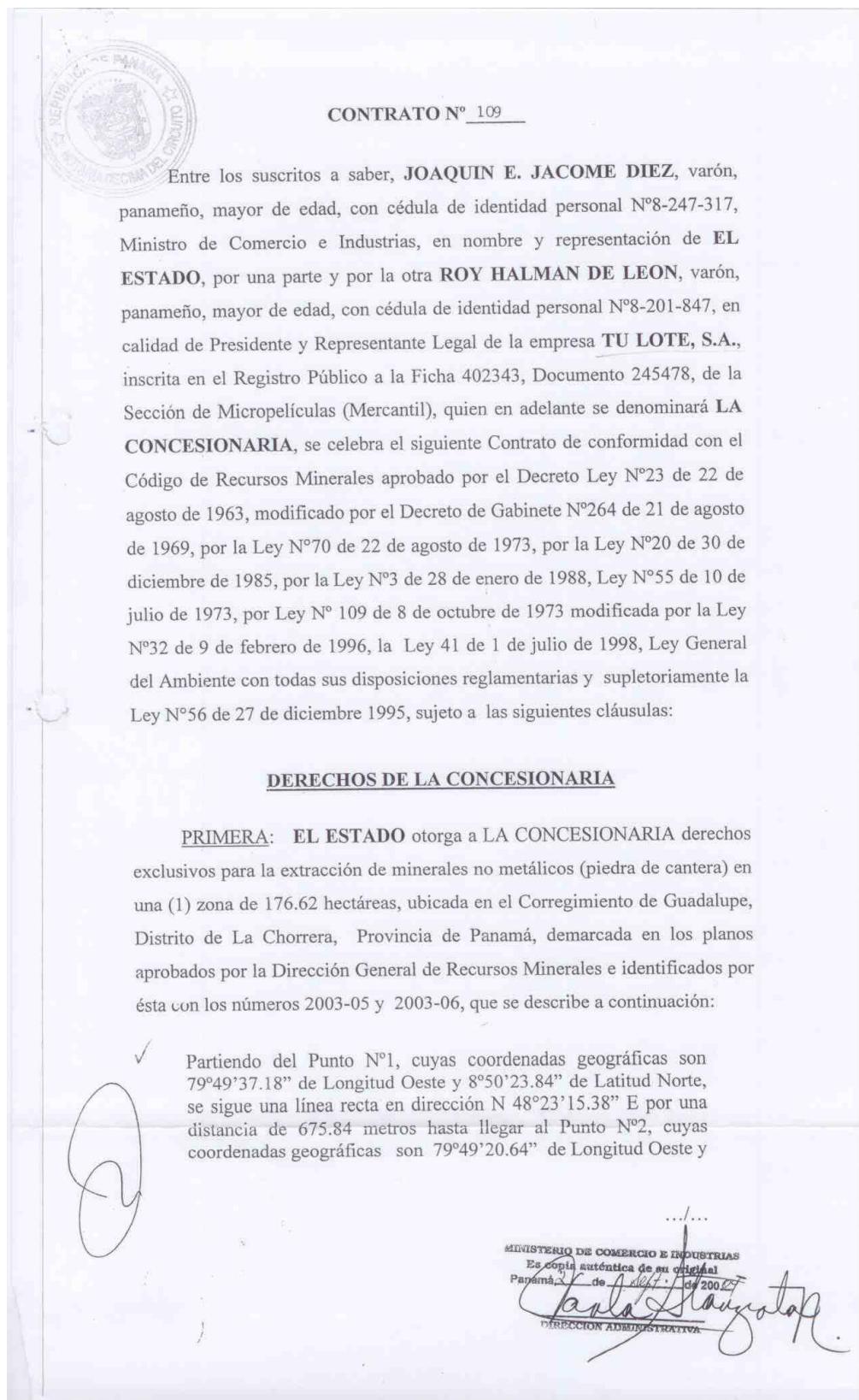
Nombre del Cajero Francisca Guerra



IMP 1

**PAGADO**

## Copia de contrato de concesión minera.





-2-

Cont. Contrato N° 109 de 16 de agosto de 2004.

8°50'38.45" de Latitud Norte. De allí se sigue una línea recta en dirección N 65°09'36.15" E por una distancia de 827.80 metros hasta llegar al Punto N°3, cuyas coordenadas geográficas son 79°48'56.05" de Longitud Oeste y 8°50'49.77" de Latitud Norte. De allí se sigue una línea recta en dirección S 17°51'24.04" W por una distancia de 836.88 metros hasta llegar al Punto N°4, cuyas coordenadas geográficas son 79°49'04.45" de Longitud Oeste y 8°50'23.84" de Latitud Norte. De allí se sigue una línea recta en dirección Sur por una distancia de 1,300 metros hasta llegar al Punto N°5, cuyas coordenadas geográficas son 79°49'04.45" de Longitud Oeste y 8°49'41.53" de Latitud Norte. De allí se sigue una línea recta en dirección Oeste por una distancia de 1,000 metros hasta llegar al Punto N°6, cuyas coordenadas geográficas son 79°49'37.18" de Longitud Oeste y 8°49'41.53" de Latitud Norte. De allí se sigue una línea recta en dirección Norte por una distancia de 1,300 metros hasta llegar al Punto N°1 de Partida.

✓  
Esta zona tiene una superficie total de 176.62 hectáreas, ubicada en el Corregimiento de Guadalupe, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá.

La solicitud de concesión está identificada en la Dirección General de Recursos Minerales con el símbolo TLSA-EXTR(piedra de cantera)2002-28.

SEGUNDA: Los derechos a que se refiere este Contrato se otorgan por un período de diez (10) años y entrarán en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial. El período del Contrato podrá prorrogarse hasta por igual término, siempre que LA CONCESIONARIA haya cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones, aceptando todas las obligaciones, términos y condiciones que establezca la Ley al momento de la prórroga. Las prórrogas podrán solicitarse a más tardar un (1) año antes del vencimiento del Contrato (Ley N° 32 del 9 de febrero de 1996, Artículo 13).

Cont. Contrato N° 109 de 16 de agosto de 2004.

TERCERA: LA CONCESIONARIA durante la vigencia de la concesión, tendrá derecho a importar exento del pago de impuestos de importación, todas las maquinarias, equipos, accesorios, repuestos y explosivos que vayan a ser utilizados directamente en el desarrollo de las operaciones de extracción amparadas por la Ley.

Se excluyen específicamente de esta disposición los materiales de construcción, vehículos, mobiliarios, útiles de oficina, alcohol, gasolina y aquellos artículos que se produzcan en el país, siempre que sean de igual calidad y tengan precios competitivos con los extranjeros y aquellos artículos que no fueren indispensables para las actividades de explotación.

Los artículos exentos no podrán arrendarse ni venderse ni ser destinados a usos distintos de aquellos para los que fueron adquiridos a no ser que se pague el monto de los impuestos exonerados y que se obtenga la autorización de que trata la Ley. (Artículo 21 de la Ley 109 de 8 de octubre de 1973).

CUARTA: LA CONCESIONARIA podrá traspasar el presente contrato, previa aprobación de la Dirección General de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias respecto a la competencia técnica, financiera y legal de la persona beneficiaria del traspaso, previo cumplimiento de las formalidades establecidas por la Ley.

QUINTA: LA CONCESIONARIA tendrá las siguientes facultades:

- a) Realizar investigaciones geológicas dentro de la zona descrita en el contrato.
- b) Extraer los minerales a que se refiere el contrato y llevar a cabo todas las demás operaciones necesarias y adecuadas para dicha extracción, dentro de la zona descrita en el contrato;



-4-

Contrato N° 109 de 16 de agosto de 2004.

- c) Llevar a cabo el beneficio de los minerales a que se refiere el contrato, en los lugares y por los medios aprobados por la Dirección General de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias y todas las demás operaciones necesarias y adecuadas para dicho beneficio;
- d) Transportar los minerales a que se refiere el Contrato, a través de las rutas y por los medios descritos en el Estudio de Impacto Ambiental, aprobado por la Dirección General de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias y darle el mantenimiento respectivo;
- e) Vender o en cualquier otra forma mercadear el mineral extraído, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

#### DEBERES Y OBLIGACIONES DE LA CONCESIONARIA

SEXTA: LA CONCESIONARIA se obliga a cumplir con las disposiciones del Decreto Ley N°23 de 22 de agosto de 1963, modificado por el Decreto de Gabinete N°264 de 21 de agosto de 1969, por la Ley N°70 de 22 de agosto de 1973, por la Ley N°20 de 30 de diciembre de 1985, por la Ley N°3 de 28 de enero de 1988, Ley N°55 de 10 de julio de 1973, por Ley N° 109 de 8 de octubre de 1973 modificada por la Ley N°32 de 9 de febrero de 1996, la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley General de Ambiente con todas sus disposiciones reglamentarias y supletoriamente la Ley N°56 de 27 de diciembre 1995 y demás Leyes del Ordenamiento Jurídico Nacional.

SÉPTIMA: LA CONCESIONARIA informará, inmediatamente, a la Dirección General de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, a la Autoridad Nacional del Ambiente y al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) de cualquier hecho o circunstancia que por resultados de su trabajo ponga en peligro la salud humana y el ambiente.

Los derechos al uso de las aguas y la necesidad de talar árboles, deberán ser solicitados a la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) y a las autoridades competentes para los fines de su ejecución de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

El Estudio de Impacto Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental (PMA), y sus Anexos forman parte integral de este Contrato y serán de **obligatorio cumplimiento** por LA CONCESIONARIA, siendo los valores de extracción de piedra de cantera permitidos de 2,000 metros cúbicos por día.

OCTAVA: Se ordena a LA CONCESIONARIA cumplir con las siguientes normas técnicas:

1. Se prohíbe el derrame o descarga de combustibles y lubricantes durante las operaciones mineras en la zona de concesión;
2. Todos los vehículos y equipos a utilizar deben estar identificados con el nombre de LA CONCESIONARIA y deberán llevar las cubiertas adecuadas a fin de no causar daños a terceros.
3. Se prohíbe la descarga de lodos y sedimentos a los ríos y quebradas sin previo proceso de filtración.
4. LA CONCESIONARIA deberá mantener un método de extracción planificado a cargo de un profesional idóneo en la materia, el cual deberá ser aprobado por la Dirección General de Recursos Minerales.



-6-

Contrato N° 109 de 16 de agosto de 2004.

NOVENA: De ser necesario el uso de explosivos para el desarrollo de las actividades de extracción del mineral no metálicos (piedra de cantera), la concesionaria tendrá que realizar voladuras controladas, manteniendo niveles de vibración, de impacto en el aire, ruido y roca en voladura aceptables, de acuerdo a las Reglamentaciones del Departamento de Seguridad del Cuartel de Bomberos, Ministerio de Salud, Autoridad Nacional del Ambiente, además, la concesionaria deberá coordinar y obtener todos los permisos con las entidades relacionadas con el uso de explosivos.

También tendrá que entregar una vez al mes, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente los informes de control de voladuras a la Dirección General de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias. De registrarse problemas con la comunidad por el uso de explosivos, LA CONCESIONARIA deberá suspender las voladuras hasta tanto no reciba la autorización por parte de las instituciones involucradas.

DÉCIMA: LA CONCESIONARIA se compromete a construir y ejecutar la construcción de un puente nuevo y además a rehabilitar el tramo de la calle de la Valdesa y cualquier otra vía de acceso que utiliza la empresa en un futuro respetando la escuela del área y cualquier otra instalación existente en la comunidad, desde la vía Interamericana hasta la entrada de la concesión una vez promulgado el presente Contrato en Gaceta Oficial.

DÉCIMAPRIMERA: No se permitirá la extracción de los minerales a que se refiere este Contrato en los lugares que se mencionan a continuación:

- a) En las tierras, incluyendo el subsuelo, a una distancia menor de quinientos (500) metros, de sitios o monumentos históricos o religiosos, de estaciones de bombeo, de instalaciones para el bombeo, de instalaciones para el tratamiento de aguas o embalses, de represas, puentes, carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, áreas de desarrollo turístico, áreas inadjudicables y de playas;



-7-

Cont. Contrato N° 109 de 16 de agosto de 2004.

- b) En las tierras, incluyendo el subsuelo a una distancia menor de quinientos (500) metros de ejidos de poblaciones y ciudades;
- c) En las áreas de reservas mineras establecidas por el Órgano Ejecutivo.

En los casos a que se refieren los literales a y b, la Dirección General de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, tomando en cuenta la opinión de la Comisión Consultiva de Concesiones para las Exploraciones y Explotaciones de Minerales no Metálicos, podrá otorgar permisos para que la extracción se lleve a cabo a distancias menores de quinientos (500) metros, siempre que dicha actividad se realice mediante el uso de técnicas que no conlleven peligro para las obras e instalaciones existentes.

DÉCIMASEGUNDA: LA CONCESIONARIA deberá suministrar a la Dirección General de Recursos Minerales todos los informes que el Código de Recursos Minerales, la Ley, Reglamentos e Instrucciones requieran dentro de los plazos establecidos.

DÉCIMATERCERA: LA CONCESIONARIA, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Minerales anualmente un informe técnico detallado de trabajo con costos aproximados, el cual requerirá la aprobación de EL ESTADO y deberá ser cumplido en su totalidad por LA CONCESIONARIA.

DÉCIMACUARTA: Cuando el área objeto de este Contrato incluya terrenos de propiedad privada, LA CONCESIONARIA deberá llegar a un acuerdo con el propietario poseedor de los mismos, antes de dar inicio a los trabajos de explotación, para que los mismos se realicen con un mínimo de perjuicio a los bienes de las personas afectadas.

Cont. Contrato N° 109 de 16 de agosto de 2004.

Los propietarios o poseedores cuyos terrenos cubran total o parcialmente un depósito sobre el cual **EL ESTADO** haya otorgado un contrato de explotación tendrán derecho a percibir del contratista el canon de arrendamiento que entre ellos acuerden.

**DÉCIMAQUINTA:** LA CONCESIONARIA deberá informar mensualmente a la Dirección General de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, sobre la cantidad de minerales extraídos dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente. Además deberán presentar un informe anual sobre el desarrollo de sus trabajos de explotación, el cual incluirá aspectos técnicos, ambientales, financieros y de personal.

**DECIMASEXTA:** LA CONCESIONARIA realizará extracciones de piedra de cantera únicamente en el área de concesión y mantendrá un control específico de la zona donde se realice dicha extracción con el propósito de minimizar los efectos negativos al ambiente.

**DÉCIMASEPTIMA:** LA CONCESIONARIA pagará a **EL ESTADO** anualmente dentro de los treinta (30) días contados a partir del inicio del período correspondiente, la suma de dos balboas (B/.2.00) por hectárea o fracción de hectárea, en concepto de canon superficial.

**DÉCIMAOCTAVA:** LA CONCESIONARIA pagará al Municipio de La Chorrera la suma de B/.0.13 por metro cúbico de piedra de cantera extraída, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 32 de 9 de febrero de 1996 y enviará la constancia de pago mensualmente a la Dirección General de Recursos Minerales dentro de los cinco (5) días siguientes al mismo.

**DÉCIMANOVENA:** LA CONCESIONARIA deberá cumplir con los Reglamentos de Pesas y Dimensiones de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Obras Públicas y la Autoridad Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.



-9-

Cont. Contrato N° 109 de 16 de agosto de 2004.

**VIGESIMA:** LA CONCESIONARIA tendrá que apoyar y cooperar con la inspección mensual de la Dirección General de Recursos Minerales (DGRM) del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), atendiendo las recomendaciones que éste le haga.

#### **DERECHOS DE EL ESTADO**

**VIGESIMA PRIMERA:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud de este Contrato, LA CONCESIONARIA se obliga a constituir al momento de la firma de este Contrato, una Fianza de Garantía por la suma de B/.1,000.00 (Mil Balboas con 00/100), la que se mantendrá vigente durante todo el período que dure la concesión y será consignada en la Contraloría General de la República a la fecha de la firma de este contrato, la cual le será devuelta a LA CONCESIONARIA una vez comprobado que ha cumplido con todas las obligaciones dimanantes del presente Contrato.

**VIGESIMA SEGUNDA: EL ESTADO** previo dictamen técnico de la Dirección General de Recursos Minerales podrá ordenar la suspensión temporal de la totalidad o parte de las operaciones de exploración o extracción derivadas del ejercicio de los contratos cuando las mismas causen o puedan causar graves daños a las personas, al ambiente, a los terrenos o mejoras construidas sobre estos, sin perjuicio de la declaratoria de cancelación del contrato conforme a esta Ley. (Art. 32/ L109/73)

**VIGESIMA TERCERA: EL ESTADO** podrá cancelar el presente Contrato cuando se den cualquiera de las siguientes causales:

- a) Cuando los pagos que deban ser hechos a **EL ESTADO** o a los Municipios no se efectúen durante los ciento ochenta (180) días siguientes a la fecha de su vencimiento;
- b) Por abandono de las actividades por un término mayor de un año, salvo motivos de fuerza mayor o caso fortuito;

-10-

Cont. Contrato N° 109 de 16 de agosto de 2004.

- c) Por incumplimiento de las obligaciones contraídas por LA CONCESIONARIA en este Contrato.
- d) Por daños causados al ambiente, a los terrenos o mejoras construidos sobre estos.
- e) Por quiebra de LA CONCESIONARIA o formación de concurso de acreedores.
- f) Por cualquiera de las causales que establezca la ley.

VIGESIMCUARTA: De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°20 de 30 de diciembre de 1985, el presente Contrato requiere para su validez el refrendo de la Contraloría General de la República y entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Para constancia se firma este documento en la Ciudad de Panamá, a los  
5 días del mes de julio de dos mil cuatro (2004).

POR LA CONCESIONARIA,

ROY HALMAN DE LEON  
Cédula N°8-201-847



POR EL ESTADO:

JOAQUIN E. JACOME DIEZ  
Ministro de Comercio e Industrias

REPUBLICA DE PANAMA.- ORGANO EJECUTIVO NACIONAL.-  
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS.- Panamá, 16 de  
agosto de dos mil cuatro (2004).

REFRENDO

Rafael Zúñiga Brito 31/8/04

Secretario General

Contraloría General de la República

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Es copia auténtica de su original

Panamá, 16 de agosto de 2004

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

## Adenda.

SCAFID  
NP CONTROL: 71975

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES

ADENDA Nº 1

AL CONTRATO Nº 109 DE 05 DE JULIO DE 2004



Entre los suscritos **RICARDO QUIJANO J.**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal Nº 8-151-628, Ministro de Comercio e Industrias, en nombre y representación del **ESTADO**, por una parte y por la otra, **ROBERTO IGNACIO NOVEY KOCHMAN**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-757-2137 en calidad de Presidente y Representante Legal de la empresa **TU LOTE, S.A.**, sociedad anónima constituida conforme a las leyes de la República de Panamá e inscrita a Ficha 402343, Documento 245478, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, quien en adelante se denominará **LA CONCESIONARIA**, convienen en celebrar la **ADENDA de PRÓRROGA** al Contrato Nº 109 de 05 de julio de 2004 de conformidad con el Código de Recursos Minerales aprobado por el Decreto Ley 23 de 22 de agosto de 1963, modificado por el Decreto de Gabinete 264 de 21 de agosto de 1969, por la Ley 70 de 22 de agosto de 1973, por la Ley 20 de 30 de diciembre de 1985, por la Ley 3 de 28 de enero de 1988, por la Ley 55 de 10 de julio de 1973, por la Ley 109 de 8 de octubre de 1973 modificada por la Ley 32 de 9 de febrero de 1996, por la Ley 13 de 03 de abril de 2012; la Ley 41 de 1 de julio de 1998, "Ley General del Ambiente", con todas sus disposiciones reglamentarias y supletoriamente el Texto Único la Ley 22 de 27 de junio de 2006, bajo las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL ESTADO, mediante la presente ADENDA, otorga **PRIMERA PRÓRROGA** por el término de veinte (20) años contados a partir del 11 de octubre del 2014, al Contrato Nº 109 de 05 de julio de 2004 de la empresa **TU LOTE, S.A.**, correspondiente a la concesión identificada con el símbolo TLSA-EXTR (piedra de cantera) 2002-28, en una (1) zona de 176.62 hectáreas, ubicadas en el Corregimiento de Guadalupe, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá.

**SEGUNDA:** Los derechos a que se refiere este Contrato entrarán en vigencia a partir del 11 de octubre del 2014. El periodo del Contrato podrá prorrogarse hasta por igual término, siempre que **LA CONCESIONARIA** haya cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones, términos y condiciones que establezca la





ley al momento de la prórroga. Las prórrogas podrán solicitarse a más tardar un (1) año antes del vencimiento del Contrato, siempre y cuando el Ministerio de Comercio e Industrias no haya establecido las áreas solicitadas como áreas de reserva. (Artículo 15 de la Ley 13 de 3 de abril de 2012).

**TERCERA: LA CONCESIONARIA** se obliga a cumplir con las disposiciones del Código de Recursos Minerales aprobado por el Decreto Ley 23 de 22 de agosto de 1963, modificado por el Decreto de Gabinete 264 de 21 de agosto de 1969, por la Ley 70 de 22 de agosto de 1973, por la Ley 20 de 30 de diciembre de 1985, por la Ley 3 de 28 de enero de 1988, por la Ley 55 de 10 de julio de 1973, por la Ley 109 de 8 de octubre de 1973 modificada por la Ley 32 de 9 de febrero de 1996, por la Ley 13 de 03 de abril de 2012; la Ley 41 de 1 de julio de 1998, "Ley General del Ambiente", con todas sus disposiciones reglamentarias y supletoriamente el Texto Único la Ley 22 de 27 de junio de 2006.

**CUARTA: LA CONCESIONARIA** se compromete a pagar al Municipio de La Chorrera, la suma de trece centésimos de balboas (B/.0.13) por metro cúbico de piedra de cantera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 13 de 3 de abril de 2012.

**QUINTA: LA CONCESIONARIA** pagará a **EL ESTADO** anualmente dentro de los treinta (30) días contados a partir del inicio del período correspondiente, la suma de CUATRO BALBOAS con 50/100 (B/.4.50) por hectárea o fracción de hectárea, en concepto de canon superficial, en veinte (20) años, de los cuales, conforme a lo establece el artículo 20 de la Ley 13 de 03 de abril de 2012, el veinte por ciento (20%) corresponde al Municipio respectivo.

Periodo	Canon por hectárea o fracción de hectárea	Canon Anual a pagar al Tesoro Nacional	Canon Anual a pagar al Municipio	Suma total a pagar en cánones anualmente	Total en cánones a pagar en el período
20 años de prórroga	B/.4.50	B/.637.20	B/.159.30	B/. 796.50	B/.15,930.00

Sin perjuicio de la obligación de pagar las sumas descritas en el párrafo anterior, **LA CONCESIONARIA** se obliga a cumplir con las modificaciones futuras de que sea objeto el canon de arrendamiento superficial, derechos, tasas, impuestos y



otras cargas fiscales aplicables durante el término de duración del presente contrato.

**SEXTA: LA CONCESIONARIA** se compromete a cumplir con todo lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental (PAMA), aprobado por la Autoridad Nacional del Ambiente, así como cumplir con todas las normas legales vigentes al inicio de la presente ADENDA.

**SÉPTIMA: LA CONCESIONARIA** acepta todas las obligaciones, términos y condiciones que establezca la Ley al momento de la prórroga.

**OCTAVA: EL ESTADO y LA CONCESIONARIA** aceptan que, para los efectos no contemplados en la presente ADENDA, se mantendrán vigentes e inalterables todas y cada una de las cláusulas del Contrato N° 109 de 05 de julio de 2004.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).

**POR LA CONCESIONARIA**

  
ROBERTO NOVEY KOCHMAN.  
Cédula N° 8-757-2137

**POR EL ESTADO,**

  
RICARDO QUIJANO J.  
Ministro de Comercio e Industrias

**REFRENDO:**

Panamá, \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil trece (2013).



MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
SECRETARÍA GENERAL  
Es copia Auténtica de su original

Panamá, \_\_\_\_\_ 25 de Junio  
de 2014

## Encuestas.

No. de encuesta: 7  
Fecha: 12/2011/2022

### ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Proyecto: REUBICACIÓN DE PLANTA TRITURADORA PORTÁTIL DE PIEDRA.

Promotor: TU LOTE, S.A.

Ubicación: Provincia de Panamá Oeste, Distrito de La Chorrera, Corregimiento de Guadalupe, Sector La Valdeza.

Objetivo: Reubicar la Planta Trituradora Portátil de Piedra, y área de patio y almacenaje de TU LOTE, S.A., a un sitio más accesible y próxima al punto de extracción.

---

#### I. DATOS GENERALES.

Sexo: F \_\_\_\_\_ M  Edad: 57 Residencia: LA VALDEZA,  
Escolaridad: Primaria:  Secundaria: \_\_\_\_\_ Universidad: \_\_\_\_\_  
Otro: \_\_\_\_\_  
Ha vivido en la comunidad siempre: SI  cuantos años 50 NO \_\_\_\_\_

---

#### II. PERCEPCION LOCAL SOBRE EL PROYECTO

1). Previo a la explicación dada, tenía usted conocimiento acerca del proyecto:  
Si  No \_\_\_\_\_

2). Cuál es su posición frente al proyecto:  
Buena  regular  mala  POBLAS CALLES

3). Cuáles son los aportes positivos, según su opinión, que ofrece el desarrollo del proyecto, en los momentos actuales, frente a la necesidad que tiene el país de reactivar la economía

Es fuente de empleomanía \_\_\_\_\_  
Desarrollo interno para el sector \_\_\_\_\_  
Beneficia a la comunidad \_\_\_\_\_  
Aumento de la economía local \_\_\_\_\_  
Mayor seguridad en el sector \_\_\_\_\_  
otros: \_\_\_\_\_

NO OPINA

4). Está usted de acuerdo con la implementación de este proyecto:

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No sabe/No dice: NO DICE

5). Podría enunciarle algunas recomendaciones sobre el mismo:

NO OPINA

Nombre del encuestado: DEMINGO SALAZAR CIP: 9-141-461

No. de encuesta: 2  
Fecha: 12/10/2022

## ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

**Proyecto:** REUBICACIÓN DE PLANTA TRITURADORA PORTÁTIL DE PIEDRA.

**Promotor:** TU LOTE, S.A.

**Ubicación:** Provincia de Panamá Oeste, Distrito de La Chorrera, Corregimiento de Guadalupe, Sector La Valdeza.

**Objetivo:** Reubicar la Planta Trituradora Portátil de Piedra, y área de patio y almacenaje de TU LOTE, S.A., a un sitio más accesible y próxima al punto de extracción.

---

### I. DATOS GENERALES.

Sexo: F  M \_\_\_\_\_ Edad: 30 Residencia: RÉS. LA VALDEZA

Escolaridad: Primaria: \_\_\_\_\_ Secundaria:  Universidad: \_\_\_\_\_

Otro: \_\_\_\_\_

Ha vivido en la comunidad siempre: Si  cuantos años 30 NO \_\_\_\_\_

---

### II. PERCEPCION LOCAL SOBRE EL PROYECTO

1). Previo a la explicación dada, tenía usted conocimiento acerca del proyecto:

Si \_\_\_\_\_ No

2). Cuál es su posición frente al proyecto:

Buena  regular  mala  POR RASPADURA DE  
PAREDES Y POLVILLO.

3). Cuáles son los aportes positivos, según su opinión, que ofrece el desarrollo del proyecto, en los momentos actuales, frente a la necesidad que tiene el país de reactivar la economía

Es fuente de empleomanía

Desarrollo interno para el sector

Beneficia a la comunidad

Aumento de la economía local

Mayor seguridad en el sector \_\_\_\_\_

otros: UN APORTÉ ALAS ESCUELAS.

4). Está usted de acuerdo con la implementación de este proyecto:

Si  No \_\_\_\_\_ No sabe/No dice: \_\_\_\_\_

5). Podría enunciar algunas recomendaciones sobre el mismo:

APORTO A LA COMUNIDAD, MEJORIA DEL TRANSPORTE,

Nombre del encuestado: Lilianna Ruiz CIP: 8-900-2366

No. de encuesta: 3  
Fecha: 12 / 01 /2022

## ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

**Proyecto:** REUBICACIÓN DE PLANTA TRITURADORA PORTÁTIL DE PIEDRA.

**Promotor:** TU LOTE, S.A.

**Ubicación:** Provincia de Panamá Oeste, Distrito de La Chorrera, Corregimiento de Guadalupe, Sector La Valdeza.

**Objetivo:** Reubicar la Planta Trituradora Portátil de Piedra, y área de patio y almacenaje de TU LOTE, S.A., a un sitio más accesible y próxima al punto de extracción.

### I. DATOS GENERALES.

Sexo: F    M  Edad: 24 Residencia: LA VALDEZA  
Escolaridad: Primaria:    Secundaria:    Universidad:   
Otro: \_\_\_\_\_  
Ha vivido en la comunidad siempre: SI  cuantos años 24 NO \_\_\_\_\_

### II. PERCEPCION LOCAL SOBRE EL PROYECTO

1). Previo a la explicación dada, tenía usted conocimiento acerca del proyecto:

Si    No

2). Cuál es su posición frente al proyecto:

Buena  regular  mala  POR EL RUIDO DE LOS CAMIONES.

3). Cuáles son los aportes positivos, según su opinión, que ofrece el desarrollo del proyecto, en los momentos actuales, frente a la necesidad que tiene el país de reactivar la economía

Es fuente de empleomanía

Desarrollo interno para el sector

Beneficia a la comunidad

Aumento de la economía local

Mayor seguridad en el sector

otros: APoyo A LA ESCUELA Y A LA COMUNIDAD, MEJORIA DEL TRANSPORTE.

4). Está usted de acuerdo con la implementación de este proyecto:

Si    No    No sabe/No dice: NO SABE

5). Podría enunciarle algunas recomendaciones sobre el mismo:

BENEFICIOS CONSTANTE PARA LA CONVIVENCIA.

Nombre del encuestado: EDUARDO MATEO CIP: 8-935-1338

No. de encuesta: 4  
Fecha: 12 / 01 / 2022

## ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

**Proyecto:** REUBICACIÓN DE PLANTA TRITURADORA PORTÁTIL DE PIEDRA.

**Promotor:** TU LOTE, S.A.

**Ubicación:** Provincia de Panamá Oeste, Distrito de La Chorrera, Corregimiento de Guadalupe, Sector La Valdeza.

**Objetivo:** Reubicar la Planta Trituradora Portátil de Piedra, y área de patio y almacenaje de TU LOTE, S.A., a un sitio más accesible y próxima al punto de extracción.

---

### I. DATOS GENERALES.

Sexo: F  M  Edad: 24 Residencia: LA VALDEZA  
Escolaridad: Primaria:  Secundaria:  Universidad:   
Otro: \_\_\_\_\_  
Ha vivido en la comunidad siempre: Si  cuantos años \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

---

### II. PERCEPCION LOCAL SOBRE EL PROYECTO

1). Previo a la explicación dada, tenía usted conocimiento acerca del proyecto:

Si  No

2). Cuál es su posición frente al proyecto:

Buena  regular  mala

3). Cuáles son los aportes positivos, según su opinión, que ofrece el desarrollo del proyecto, en los momentos actuales, frente a la necesidad que tiene el país de reactivar la economía

Es fuente de empleomanía \_\_\_\_\_

Desarrollo interno para el sector \_\_\_\_\_

Beneficia a la comunidad \_\_\_\_\_

Aumento de la economía local \_\_\_\_\_

Mayor seguridad en el sector \_\_\_\_\_

otros: \_\_\_\_\_

*NO OPINA*

4). Está usted de acuerdo con la implementación de este proyecto:

Si  No  No sabe/No dice:

5). Podría enunciarle algunas recomendaciones sobre el mismo:

---

Nombre del encuestado: LINETH GOMEZ CIP: 8-920-684

No. de encuesta: 5  
Fecha: 12 / 01 / 2022

## ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

**Proyecto:** REUBICACIÓN DE PLANTA TRITURADORA PORTÁTIL DE PIEDRA.

**Promotor:** TU LOTE, S.A.

**Ubicación:** Provincia de Panamá Oeste, Distrito de La Chorrera, Corregimiento de Guadalupe, Sector La Valdeza.

**Objetivo:** Reubicar la Planta Trituradora Portátil de Piedra, y área de patio y almacenaje de TU LOTE, S.A., a un sitio más accesible y próxima al punto de extracción.

### I. DATOS GENERALES.

Sexo: F  M  Edad: 48 Residencia: RES. LA VALDEZA  
Escolaridad: Primaria:  Secundaria:  Universidad:   
Otro: \_\_\_\_\_  
Ha vivido en la comunidad siempre: SI  cuantos años 30 NO

### II. PERCEPCION LOCAL SOBRE EL PROYECTO

1). Previo a la explicación dada, tenía usted conocimiento acerca del proyecto:  
Si  No

2). Cuál es su posición frente al proyecto:  
Buena  regular  mala  NO SABE

3). Cuáles son los aportes positivos, según su opinión, que ofrece el desarrollo del proyecto, en los momentos actuales, frente a la necesidad que tiene el país de reactivar la economía

Es fuente de empleomanía   
Desarrollo interno para el sector   
Beneficia a la comunidad   
Aumento de la economía local  TRABAJO  
Mayor seguridad en el sector   
otros: \_\_\_\_\_

4). Está usted de acuerdo con la implementación de este proyecto:

Si  No  No sabe/No dice: NO SABE

5). Podría enunciarle algunas recomendaciones sobre el mismo:

M E J O R A D E L A S C A L L E S, M E J O R A D E L T R A N S P O R T E

Nombre del encuestado: EDELMIRO ABREGO CIP: 8-284-332

No. de encuesta: 6  
Fecha: 12/01/2022

## ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

**Proyecto:** REUBICACIÓN DE PLANTA TRITURADORA PORTÁTIL DE PIEDRA.

**Promotor:** TU LOTE, S.A.

**Ubicación:** Provincia de Panamá Oeste, Distrito de La Chorrera, Corregimiento de Guadalupe, Sector La Valdeza.

**Objetivo:** Reubicar la Planta Trituradora Portátil de Piedra, y área de patio y almacenaje de TU LOTE, S.A., a un sitio más accesible y próxima al punto de extracción.

---

### I. DATOS GENERALES.

Sexo: F  M  Edad: 30 Residencia: LA CHORRERA  
Escolaridad: Primaria:  Secundaria:  Universidad:   
Otro: \_\_\_\_\_  
Ha vivido en la comunidad siempre: SI  cuantos años 25 NO \_\_\_\_\_

---

### II. PERCEPCION LOCAL SOBRE EL PROYECTO

1). Previo a la explicación dada, tenía usted conocimiento acerca del proyecto:

Si  No

2). Cuál es su posición frente al proyecto:

Buena  regular  mala

3). Cuáles son los aportes positivos, según su opinión, que ofrece el desarrollo del proyecto, en los momentos actuales, frente a la necesidad que tiene el país de reactivar la economía

Es fuente de empleomanía   
Desarrollo interno para el sector   
Beneficia a la comunidad   
Aumento de la economía local   
Mayor seguridad en el sector   
otros: \_\_\_\_\_

4). Está usted de acuerdo con la implementación de este proyecto:

Si  No  No sabe/No dice: \_\_\_\_\_

5). Podría enunciarme algunas recomendaciones sobre el mismo:

MANTENIMIENTO DE LAS CALLES, TRANSPORTE,  
APOYO A LA ESCUELA.

Nombre del encuestado: ELIZABETH ZAPATA CIP: 8-851-430

No. de encuesta: 7  
Fecha: 12 / 01 / 2022

## ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

**Proyecto:** REUBICACIÓN DE PLANTA TRITURADORA PORTÁTIL DE PIEDRA.

**Promotor:** TU LOTE, S.A.

**Ubicación:** Provincia de Panamá Oeste, Distrito de La Chorrera, Corregimiento de Guadalupe, Sector La Valdeza.

**Objetivo:** Reubicar la Planta Trituradora Portátil de Piedra, y área de patio y almacenaje de TU LOTE, S.A., a un sitio más accesible y próxima al punto de extracción.

### I. DATOS GENERALES.

Sexo: F  M  Edad: 69 Residencia: LA VALDEZA

Escolaridad: Primaria:  Secundaria:  Universidad:

Otro: \_\_\_\_\_

Ha vivido en la comunidad siempre: SI  cuantos años 65 NO

### II. PERCEPCION LOCAL SOBRE EL PROYECTO

1). Previo a la explicación dada, tenía usted conocimiento acerca del proyecto:

Si  No

2). Cuál es su posición frente al proyecto:

Buena  regular  mala

3). Cuáles son los aportes positivos, según su opinión, que ofrece el desarrollo del proyecto, en los momentos actuales, frente a la necesidad que tiene el país de reactivar la economía

Es fuente de empleomanía

Desarrollo interno para el sector

Beneficia a la comunidad

Aumento de la economía local

Mayor seguridad en el sector

otros: \_\_\_\_\_

4). Está usted de acuerdo con la implementación de este proyecto:

Si  No  No sabe/No dice: \_\_\_\_\_

5). Podría enunciarle algunas recomendaciones sobre el mismo:

MESORIA EN LAS CALLES DE ACCESO INTERNO.

Nombre del encuestado: CANDIDO ABREGO ESPINOSA CIP: 9-95-675

No. de encuesta: 8  
Fecha: 12 / 01 /2024

## ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

**Proyecto:** REUBICACIÓN DE PLANTA TRITURADORA PORTÁTIL DE PIEDRA.

**Promotor:** TU LOTE, S.A.

**Ubicación:** Provincia de Panamá Oeste, Distrito de La Chorrera, Corregimiento de Guadalupe, Sector La Valdeza.

**Objetivo:** Reubicar la Planta Trituradora Portátil de Piedra, y área de patio y almacenaje de TU LOTE, S.A., a un sitio más accesible y próxima al punto de extracción.

---

### I. DATOS GENERALES.

Sexo: F  M  Edad: 64 Residencia: LA VALDEZA  
Escolaridad: Primaria:  Secundaria:  Universidad:   
Otro: \_\_\_\_\_  
Ha vivido en la comunidad siempre: SI  cuantos años \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

---

### II. PERCEPCION LOCAL SOBRE EL PROYECTO

1). Previo a la explicación dada, tenía usted conocimiento acerca del proyecto:

Si  No

2). Cuál es su posición frente al proyecto:

Buena  regular  mala

3). Cuáles son los aportes positivos, según su opinión, que ofrece el desarrollo del proyecto, en los momentos actuales, frente a la necesidad que tiene el país de reactivar la economía

Es fuente de empleomanía

Desarrollo interno para el sector

Beneficia a la comunidad

Aumento de la economía local

Mayor seguridad en el sector

otros: \_\_\_\_\_

4). Está usted de acuerdo con la implementación de este proyecto:

Si  No  No sabe/No dice: \_\_\_\_\_

5). Podría enunciarme algunas recomendaciones sobre el mismo:

---

Nombre del encuestado: ELISA ZAMBRANO D.E.A.B.F.E.G.O  
CIP: 7-121-369

No. de encuesta: 9  
Fecha: 12 / 01 / 2022

## ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

**Proyecto:** REUBICACIÓN DE PLANTA TRITURADORA PORTÁTIL DE PIEDRA.

**Promotor:** TU LOTE, S.A.

**Ubicación:** Provincia de Panamá Oeste, Distrito de La Chorrera, Corregimiento de Guadalupe, Sector La Valdeza.

**Objetivo:** Reubicar la Planta Trituradora Portátil de Piedra, y área de patio y almacenaje de TU LOTE, S.A., a un sitio más accesible y próxima al punto de extracción.

### I. DATOS GENERALES.

Sexo: F    M ✓ Edad: 32 Residencia: LA VALDEZA  
Escolaridad: Primaria:    Secundaria: ✓ Universidad:     
Otro: \_\_\_\_\_  
Ha vivido en la comunidad siempre: SI ✓ cuantos años 1 NO   

### II. PERCEPCION LOCAL SOBRE EL PROYECTO

1). Previo a la explicación dada, tenía usted conocimiento acerca del proyecto:

Si ✓ No   

2). Cuál es su posición frente al proyecto:

Buena ✓ regular    mala   

3). Cuáles son los aportes positivos, según su opinión, que ofrece el desarrollo del proyecto, en los momentos actuales, frente a la necesidad que tiene el país de reactivar la economía

Es fuente de empleomanía ✓  
Desarrollo interno para el sector ✓  
Beneficia a la comunidad ✓  
Aumento de la economía local ✓  
Mayor seguridad en el sector ✓  
otros: \_\_\_\_\_

4). Está usted de acuerdo con la implementación de este proyecto:

Si ✓ No    No sabe/No dice: \_\_\_\_\_

5). Podría enunciarme algunas recomendaciones sobre el mismo:

MANTENIMIENTO DE LAS CALLES.

Nombre del encuestado: LUIS CANARIO MOLLEJO CIP: B-834-1284

No. de encuesta: 10  
Fecha: 12 / 01 / 2022

## ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

**Proyecto:** REUBICACIÓN DE PLANTA TRITURADORA PORTÁTIL DE PIEDRA.

**Promotor:** TU LOTE, S.A.

**Ubicación:** Provincia de Panamá Oeste, Distrito de La Chorrera, Corregimiento de Guadalupe, Sector La Valdeza.

**Objetivo:** Reubicar la Planta Trituradora Portátil de Piedra, y área de patio y almacenaje de TU LOTE, S.A., a un sitio más accesible y próxima al punto de extracción.

### I. DATOS GENERALES.

Sexo: F  M  Edad: 29 Residencia: Guadalupe  
Escolaridad: Primaria:  Secundaria:  Universidad:   
Otro: \_\_\_\_\_

Ha vivido en la comunidad siempre: SI  cuantos años \_\_\_\_\_ NO

### II. PERCEPCION LOCAL SOBRE EL PROYECTO

1). Previo a la explicación dada, tenía usted conocimiento acerca del proyecto:  
Si  No

2). Cuál es su posición frente al proyecto:

Buena  regular  mala

3). Cuáles son los aportes positivos, según su opinión, que ofrece el desarrollo del proyecto, en los momentos actuales, frente a la necesidad que tiene el país de reactivar la economía

Es fuente de empleo   
Desarrollo interno para el sector   
Beneficia a la comunidad   
Aumento de la economía local   
Mayor seguridad en el sector   
otros: \_\_\_\_\_

4). Está usted de acuerdo con la implementación de este proyecto:

Si  No  No sabe/No dice: \_\_\_\_\_

5). Podría enunciarle algunas recomendaciones sobre el mismo:

MANTENIMIENTO DE LAS CALLES

Nombre del encuestado: MEREDES A BORGES CIP: 8-849-1931

No. de encuesta: 11  
Fecha: 12/01/2022

## ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

**Proyecto:** REUBICACIÓN DE PLANTA TRITURADORA PORTÁTIL DE PIEDRA.

**Promotor:** TU LOTE, S.A.

**Ubicación:** Provincia de Panamá Oeste, Distrito de La Chorrera, Corregimiento de Guadalupe, Sector La Valdeza.

**Objetivo:** Reubicar la Planta Trituradora Portátil de Piedra, y área de patio y almacenaje de TU LOTE, S.A., a un sitio más accesible y próxima al punto de extracción.

### I. DATOS GENERALES.

Sexo: F  M  Edad: 27 Residencia: GUADALUPE  
Escolaridad: Primaria: \_\_\_\_\_ Secundaria: \_\_\_\_\_ Universidad:   
Otro: \_\_\_\_\_  
Ha vivido en la comunidad siempre: SI  cuantos años 27 NO \_\_\_\_\_

### II. PERCEPCION LOCAL SOBRE EL PROYECTO

1). Previo a la explicación dada, tenía usted conocimiento acerca del proyecto:

Si  No \_\_\_\_\_

2). Cuál es su posición frente al proyecto:

Buena  regular  mala

3). Cuáles son los aportes positivos, según su opinión, que ofrece el desarrollo del proyecto, en los momentos actuales, frente a la necesidad que tiene el país de reactivar la economía

Es fuente de empleomanía

Desarrollo interno para el sector

Beneficia a la comunidad

Aumento de la economía local

Mayor seguridad en el sector

otros: \_\_\_\_\_

4). Está usted de acuerdo con la implementación de este proyecto:

Si  No \_\_\_\_\_ No sabe/No dice: \_\_\_\_\_

5). Podría enunciarle algunas recomendaciones sobre el mismo:

MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DE ACCESO

Nombre del encuestado: ALICIA MERCEDES ABREGO CIP: 8-848-57

No. de encuesta: 12  
Fecha: 12 / 01 / 2022

## ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

**Proyecto:** REUBICACIÓN DE PLANTA TRITURADORA PORTÁTIL DE PIEDRA.

**Promotor:** TU LOTE, S.A.

**Ubicación:** Provincia de Panamá Oeste, Distrito de La Chorrera, Corregimiento de Guadalupe, Sector La Valdeza.

**Objetivo:** Reubicar la Planta Trituradora Portátil de Piedra, y área de patio y almacenaje de TU LOTE, S.A., a un sitio más accesible y próxima al punto de extracción.

### I. DATOS GENERALES.

Sexo: F  M  Edad: 79 Residencia: RES. LA VALDEZA

Escolaridad: Primaria:  Secundaria:  Universidad:

Otro: \_\_\_\_\_

Ha vivido en la comunidad siempre: Si  cuantos años 1 NO

### II. PERCEPCION LOCAL SOBRE EL PROYECTO

1). Previo a la explicación dada, tenía usted conocimiento acerca del proyecto:

Si  No

2). Cuál es su posición frente al proyecto:

Buena  regular  mala

3). Cuáles son los aportes positivos, según su opinión, que ofrece el desarrollo del proyecto, en los momentos actuales, frente a la necesidad que tiene el país de reactivar la economía

Es fuente de empleomanía

Desarrollo interno para el sector

Beneficia a la comunidad

Aumento de la economía local

Mayor seguridad en el sector

otros: \_\_\_\_\_

4). Está usted de acuerdo con la implementación de este proyecto:

Si  No  No sabe/No dice: NO SABE

5). Podría enunciar algunas recomendaciones sobre el mismo:

TRANSPORTE, AYUDA A LA ESCUELA,

Nombre del encuestado: Elsa CASSO CIP: 8-111-342

No. de encuesta: 13  
Fecha: 12 / 01 / 2022

## ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

**Proyecto:** REUBICACIÓN DE PLANTA TRITURADORA PORTÁTIL DE PIEDRA.

**Promotor:** TU LOTE, S.A.

**Ubicación:** Provincia de Panamá Oeste, Distrito de La Chorrera, Corregimiento de Guadalupe, Sector La Valdeza.

**Objetivo:** Reubicar la Planta Trituradora Portátil de Piedra, y área de patio y almacenaje de TU LOTE, S.A., a un sitio más accesible y próxima al punto de extracción.

### I. DATOS GENERALES.

Sexo: F    M ✓ Edad: 22 Residencia: URB. LA VALDEZA

Escolaridad: Primaria:    Secundaria:    Universidad:   

Otro: \_\_\_\_\_

Ha vivido en la comunidad siempre: Si    cuantos años 3 MESES NO ✓

### II. PERCEPCION LOCAL SOBRE EL PROYECTO

1). Previo a la explicación dada, tenía usted conocimiento acerca del proyecto:

Si    No ✓

2). Cuál es su posición frente al proyecto:

Buena    regular ✓ mala   

3). Cuáles son los aportes positivos, según su opinión, que ofrece el desarrollo del proyecto, en los momentos actuales, frente a la necesidad que tiene el país de reactivar la economía

Es fuente de empleomanía ✓  
Desarrollo interno para el sector ✓  
Beneficia a la comunidad ✓  
Aumento de la economía local ✓  
Mayor seguridad en el sector ✓  
otros: \_\_\_\_\_

4). Está usted de acuerdo con la implementación de este proyecto:

Si    No    No sabe/No dice: NO SABE

5). Podría enunciar algunas recomendaciones sobre el mismo:

NO OPINA

Nombre del encuestado: ELIECER FRIZNDO CIP: —

No. de encuesta: 14  
Fecha: 12/01/2022

## ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

**Proyecto:** REUBICACIÓN DE PLANTA TRITURADORA PORTÁTIL DE PIEDRA.

**Promotor:** TU LOTE, S.A.

**Ubicación:** Provincia de Panamá Oeste, Distrito de La Chorrera, Corregimiento de Guadalupe, Sector La Valdeza.

**Objetivo:** Reubicar la Planta Trituradora Portátil de Piedra, y área de patio y almacenaje de TU LOTE, S.A., a un sitio más accesible y próxima al punto de extracción.

### I. DATOS GENERALES.

Sexo: F    M ✓ Edad: 45 Residencia: URB. LA VALDEZA

Escolaridad: Primaria:    Secundaria:    Universidad: ✓

Otro: \_\_\_\_\_

Ha vivido en la comunidad siempre: Si    cuantos años 8 MESES NO ✓

### II. PERCEPCION LOCAL SOBRE EL PROYECTO

1). Previo a la explicación dada, tenía usted conocimiento acerca del proyecto:

Si    No ✓

2). Cuál es su posición frente al proyecto:

Buena ✓ regular    mala   

3). Cuáles son los aportes positivos, según su opinión, que ofrece el desarrollo del proyecto, en los momentos actuales, frente a la necesidad que tiene el país de reactivar la economía

Es fuente de empleomanía ✓

Desarrollo interno para el sector ✓

Beneficia a la comunidad ✓

Aumento de la economía local ✓

Mayor seguridad en el sector ✓

otros: \_\_\_\_\_

4). Está usted de acuerdo con la implementación de este proyecto:

Si ✓ No    No sabe/No dice: \_\_\_\_\_

5). Podría enunciar me algunas recomendaciones sobre el mismo:

CUIDAR AL MEDIO AMBIENTE,  
AYUDAR A LAS ESCUELAS, MANTENIMIENTO DE CALLES .

Nombre del encuestado: VICENTE VASQUEZ CIP: 9-213-441

No. de encuesta: 15  
Fecha: 12 / 01 / 2022

## ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Proyecto: REUBICACIÓN DE PLANTA TRITURADORA PORTÁTIL DE PIEDRA.

Promotor: TU LOTE, S.A.

Ubicación: Provincia de Panamá Oeste, Distrito de La Chorrera, Corregimiento de Guadalupe, Sector La Valdeza.

Objetivo: Reubicar la Planta Trituradora Portátil de Piedra, y área de patio y almacenaje de TU LOTE, S.A., a un sitio más accesible y próxima al punto de extracción.

### I. DATOS GENERALES.

Sexo: F  M  Edad: 36 Residencia: URB LA VALDEZA  
Escolaridad: Primaria:  Secundaria:  Universidad:   
Otro: \_\_\_\_\_

Ha vivido en la comunidad siempre: Si  cuantos años 2 MESES No

### II. PERCEPCION LOCAL SOBRE EL PROYECTO

1). Previo a la explicación dada, tenía usted conocimiento acerca del proyecto:

Si  No

2). Cuál es su posición frente al proyecto:

Buena  regular  mala

3). Cuáles son los aportes positivos, según su opinión, que ofrece el desarrollo del proyecto, en los momentos actuales, frente a la necesidad que tiene el país de reactivar la economía

Es fuente de empleomanía   
Desarrollo interno para el sector   
Beneficia a la comunidad   
Aumento de la economía local   
Mayor seguridad en el sector   
otros: \_\_\_\_\_

4). Está usted de acuerdo con la implementación de este proyecto:

Si  No  No sabe/No dice: \_\_\_\_\_

5). Podría enunciarme algunas recomendaciones sobre el mismo:

MANTENIMIENTO DE LAS CALLES, TRANSPORTE,  
SEGURIDAD EN EL AREA.

Nombre del encuestado: TOLANDA CARRASCO CIP: 8-799-215